

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO



Acreditada por Resolución CEUB N° 1126/02

MONOGRAFIA

**“PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
TRAMITES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES,
SEMINARIOS Y TESIS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE
CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS,
PANELES Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES”**

(Para optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho)

AUTORA: LARISSA YESENIA GUTIÉRREZ PINAYA
TUTORA ACADEMICA: DRA. NANCY TUFÍÑO RIVERA
TUTOR INSTITUCIONAL: ABOG. MAURICIO ERNESTO FARFÁN ESPINOZA
**INSTITUCION: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS
Y TESIS**

La Paz – Bolivia

2014

DEDICATORIA

A Dios por estar siempre a mi lado, por darme la oportunidad de realizar mis sueños y ser la portadora de la profesión mediante la aplicación de mis conocimientos adquiridos en la Carrera de Derecho.

A mis Padres y hermanos por brindarme su apoyo incondicional, su esfuerzo y confianza.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios y a la vida por darme una oportunidad, por permitirme llegar hasta donde estoy ahora.

A mis padres, hermanos, por su confianza, apoyo y sobre todo por todo su cariño, amor y comprensión.

A mi Tutor Institucional Abog. Mauricio Ernesto Farfán Espinoza, por todo su apoyo incondicional, comprensión, en toda la labor de mi Trabajo Dirigido tanto en mi desempeño se mis funciones en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, como en el trabajo de mi Monografía.

A mi Tutora Académica Dra. Nancy Tufiño Rivera, por su apoyo incondicional, comprensión, en toda la labor de mi Trabajo Dirigido tanto en mi desempeño de funciones, como en el trabajo de mi Monografía.

A mis compañeros de Trabajo, por su amistad, por su colaboración en el desempeño de mi Trabajo Dirigido en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I.- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA..... | 1 |
| I.- DELIMITACIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFÍA..... | 2 |
| 1. Tema o materia..... | 2 |
| 2. Espacio..... | 3 |
| 3. Tiempo..... | 3 |
| III.- OBJETIVOS..... | 3 |
| 1. Objetivo General..... | 3 |
| 2. Objetivos Específicos..... | 4 |
| IV.-METODOLÓGICA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN..... | 4 |
| 1. Métodos..... | 4 |
| 1.1. Métodos Generales..... | 4 |
| 1.2. Métodos Específicos..... | 5 |
| 2. Técnicas..... | 5 |
| CAPITULO I..... | 7 |
| Antecedentes de la elaboración de Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, en las Gestiones 2012 – 2013..... | 7 |
| 1.- Antecedentes de las Actividades Académicas..... | 8 |
| 1.1.- Actividades Académicas..... | 9 |
| 1.2.- Eventos Académicos..... | 11 |
| 2.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones..... | 13 |
| 2.1.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, en la gestión 2012..... | 15 |
| 2.2.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, en la gestión 2013..... | 18 |
| 3.- Desarrollo de las Actividades Académicas en las áreas y materias curriculares de la Carrera de Derecho..... | 20 |
| CAPITULO II..... | 24 |
| 4.- Tipos y Objetivos de las Actividades Académicas realizadas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis..... | 28 |

| | |
|--|----|
| 4.-Tipos de Actividades Académicas..... | 25 |
| 4.1. Cursos..... | 25 |
| 4.2. Seminarios..... | 25 |
| 4.2.1. Objetivos..... | 26 |
| 4.2.2 Características..... | 27 |
| 4.2.3. Modalidades..... | 27 |
| 4.2.4. Tipo de Seminarios..... | 28 |
| 4.3. Conferencia..... | 29 |
| 4.3.1. Objetivos..... | 29 |
| 4.3.2. Tipos de Conferencias..... | 30 |
| 4.4. Foro – Debate..... | 30 |
| 4.4.1. Foro..... | 31 |
| 4.4.1.1. Objetivos del Foro..... | 31 |
| 4.4.2. Debate..... | 31 |
| 4.4.2.1. Objetivo del Debate..... | 31 |
| 4.4.2.2. Tipo de Debates..... | 31 |
| 4.5. Simposio..... | 32 |
| 4.5.1. Objetivo..... | 32 |
| 4.6. Panel..... | 33 |
| 4.6.1. Objetivo..... | 33 |
| 4.7. Otras Actividades..... | 33 |
| 4.7.1. Congreso..... | 33 |
| 4.7.2. Taller..... | 34 |
| 4.7.3. Jornadas..... | 34 |
| CAPITULO III..... | 35 |
| Aplicación de la Legislación Jurídica para las Actividades Académicas..... | 35 |
| 5.- Aplicación de las Normas Jurídicas del Instituto de Investigaciones..... | 36 |
| 5.1. Legislación Nacional..... | 36 |
| Constitución Política del Estado..... | 36 |
| Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana..... | 37 |
| Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés..... | 38 |

| | |
|--|----|
| Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana..... | 39 |
| Reglamento General de los Institutos de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés..... | 39 |
| Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, etc..... | 40 |
| 5.2. Legislación Comparada..... | 40 |
| Legislación de Chile..... | 41 |
| Legislación de Venezuela..... | 41 |
| Universidad Industrial de Santander..... | 41 |
| Universidad Nacional..... | 41 |
| Universidad Nacional Autónoma de México UNAM..... | 42 |
| CAPITULO IV..... | 43 |
| 6. Alcance..... | 44 |
| 6.1. Estructura..... | 44 |
| 6.2. Propuesta de Reglamento de Manual..... | 44 |
| CAPITULO V..... | 58 |
| 7. Alcance y Objetivo..... | 59 |
| 7.1. Propuesta de Manual..... | 59 |
| V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 69 |
| 1. Conclusiones..... | 69 |
| 2. Recomendaciones..... | 70 |
| VI. GLOSARIO..... | 71 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 75 |
| ANEXOS..... | 76 |

PROLOGO

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho tiene como misión contribuir a la sociedad por medio de la Investigación Científico – Jurídica, gestión de proyectos, creando paradigmas en el ámbito social y cultural en el marco de la Transparencia y principios ético-morales del conocimiento de la carrera de Derecho.

El cumplimiento de dicha misión representa una fase previa que brindará la Dirección del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, dando los elementos y respuestas indispensables para su iniciación, su autorización y aprobación de la actividad académica propuesta, gestionando en consecuencia el apoyo necesario para su difusión.

En esa perspectiva, el presente Manual de Procedimientos sistematiza una serie de procedimientos, su planeación, realización y ejecución de actividades académicas que deberán llevar a cabo los estudiantes universitarios, docentes, investigadores y todo aquel interesado en realizar cursos, seminarios, conferencias, simposios, paneles o alguna otra actividad académica, con el propósito de mejorar su formación profesional.

Alcanzando a ser la presente Monografía y el Manual de procedimientos de trámites, un documento administrativo jurídico de apoyo, para el personal administrativo del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para las demás unidades administrativas de la Carrera y un documento jurídico de consulta para la comunidad docente – estudiantil e investigadores.

Mauricio Ernesto Farfán Espinoza

INTRODUCCIÓN

La presente Monografía de Trabajo Dirigido es fruto de la labor desempeñada en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, es un trabajo metódico fundamentado en bases doctrinales, teóricas, jurídicas y conceptuales.

Para su mejor comprensión la presente monografía estará dividida en cuatro capítulos que consideramos que son necesarios para una mejor comprensión de la necesidad de implementar un Manual de Procedimientos que regule estas Actividades Académicas y serán desarrolladas de la siguiente manera:

Primer Capítulo: abarcará los antecedentes históricos, el surgimiento de las actividades académicas como medio de enseñanza – aprendizaje dentro de la Universidad, en el caso nuestro en la Carrera de Derecho en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis las condiciones que han tenido la realización de estas Actividades dentro del Instituto en las últimas gestiones

Segundo Capítulo: este acápite explicará las funciones que cumplen cada una de las Actividades Académicas que se realizan en la Carrera de Derecho con el apoyo del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, por consiguiente los objetivos que tienen al ejecutar estas eventos académicos.

Tercer Capítulo: este capítulo implicará el estudio que se llevara con relación a la aplicación de la legislación jurídica de apoyo que regulan las actividades académicas realizadas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, tomando en cuenta ambos ámbitos nacional e internacional, por lo que al señalar las normas concordantes a la presentación de nuestro Manual de Procedimientos nos dará un mejor panorama para la aplicación de la implementación del Manual de Procedimientos.

Cuarto Capítulo: este capítulo es el resultado de todo lo aprendido y de la aplicación de mis conocimientos en toda mi Carrera Universitaria, proponiendo la implementación de un Reglamento de Manual de procedimientos que será un

instrumento de apoyo y consulta jurídica, que identificara las funciones, objetivos, su desarrollo y seguimiento de las Actividades Académicas para la ejecución del Evento Académico, los cuales serán desarrollados de acuerdo al Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, Conferencias, Foro-Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Académicas Similares aprobado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1434/2007 de fecha 30 de mayo de 2007 y demás normas conexas al presente Manual de Procedimientos.

Quinto Capítulo: Al igual en es acápite se propondrá el Manual de Procedimientos, el cual deberán realizar las personas interesadas en elaborar una Actividad Académica, obteniendo de este documento una guía de cómo se elaboran las notas de solicitud o presentación del proyecto a proponer y presentación de informes.

Finalmente, damos a conocer algunas conclusiones y recomendaciones que esperamos se tome en cuenta por los lectores, con el propósito de que puedan acoplarse a este trabajo con sus aportaciones y sugerencias.

En este sentido, esperamos contribuir con un pequeño aporte con la implementación de un Manual de Procedimientos, que llegara a ser en el sistema académico del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho un soporte jurídico, que coadyuvara en la elaboración de estas Actividades Académicas.

Larissa Yesenia Gutiérrez Pinaya

**“PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRAMITES
EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS
PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CURSOS, SEMINARIOS,
CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y OTRAS ACTIVIDADES
SIMILARES”**

(Para optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho)

I.- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:

La Universidad Mayor de San Andrés, como institución de Educación Superior, dedicada al proceso de planificación, organización, control de la formación y capacitación de los universitarios, docentes e investigadores, debe incentivar la relación interacción social entre docentes, universitarios e investigadores, para lograr su comunicación en el proceso de una investigación, con la sociedad.

El Diseño de Educación Superior como instrumento social por excelencia está obligado a realizar investigaciones a favor de la sociedad, por medio de los diferentes Institutos de Investigaciones de la Universidad Mayor de San Andrés ya que uno de sus objetivos es coadyuvar con proyectos e investigaciones, para lo cual requiere fortalecer y desarrollar la investigación a través de su carácter estratégico.

Es así que el Instituto de Investigaciones y Seminarios de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, tiene la ineludible obligación de incentivar y viabilizar la exposición y difusión de las diversas investigaciones que realizan las autoridades, los docentes y estudiantes, con ese propósito, se ve en la necesidad de proponer un Manual de Procedimiento que sistematizara las actividades académicas vinculadas a la organización y realización de seminarios, conferencias, simposios, paneles, cursos y otras actividades similares.

Con la finalidad de responder satisfactoriamente a los requerimientos de las nuevas tendencias pedagógicas e investigaciones, así como precautelar el prestigio institucional y académico de nuestra casa superior de estudios, el Instituto de Investigaciones y Seminarios de Derecho, con el objetivo de velar por la calidad y excelencia de los eventos académicos que implique difusión de conocimientos científicos mediante Congresos, Seminarios, Cursos, Conferencias u otros.

Es por esta razón que con la implementación de un Manual de Procedimientos para la sistematización de seminarios, conferencias, simposios, paneles, cursos y otras similares, tendrá por objeto regular el conjunto de procedimientos utilizados en los Tipos de eventos mencionados, que se realizan y que se realizarán, en los predios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de forma interna y en otros lugares externos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en concordancia y en estricto cumplimiento del Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario Conferencias, Foro-Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Académicas Similares aprobado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1434/2007 de fecha 30 de mayo de 2007.

Este Manual de procedimientos de Actividades Académicas les permitirá a Autoridades Facultativas y de Carrera, Docentes, Centros de Estudiantes, representantes estudiantiles, delegados de curso, todos de la Carrera de Derecho, tener de apoyo una guía de procedimientos, estrategias, métodos y elementos necesarios, que les permitirá llevar a cabo un protocolo de investigación, encaminadas al desarrollo de un tema de investigación que pueda ser desarrollarla en diversos áreas del Derecho.

Por lo mencionado un Manual de procedimientos de Actividades Académicas le da a los eventos académicos realizados un carácter oficial y formal para una determinada investigación, convirtiéndose en una guía orientadora que genere un resultado eficaz y eficiente.

El Manual es una herramienta útil para la ejecución de cada una de las actividades académicas, que pretende ser una guía que facilite la tramitación principalmente a toda persona interesada que desee hacerlo.

II.- DELIMITACIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFÍA:

1. Tema o materia:

Abarcaremos en cuestiones de delimitación temática de la presente problemática, la parte jurídica del área administrativa por el que se rige la Universidad Mayor de San Andrés como institución Pública, siendo que en el Instituto de Investigaciones de Seminarios y Tesis de la carrera de Derecho, no existe un Manual que regule la manera que deben seguir los universitarios, docentes, investigadores, autoridades, etc., en la elaboración de los tipos de eventos mencionados con anterioridad.

2. Espacio:

Referente al área geográfica del problema de investigación, nos situaremos en el área urbana el Departamento de La Paz, Bolivia, en la Universidad Mayor de San Andrés de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho.

3. Tiempo:

El tiempo de estudio lo abarcaremos a partir del año 2009 hasta el año 2013, para indagar la problemática que trae consigo las falencias de la elaboración de Seminarios, conferencias, simposios, paneles, cursos y otras actividades similares.

III.- OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

- Elaborar y Proponer un Manual de procedimientos para la elaboración de Seminarios y otras actividades académicas, que constituya una herramienta que identifique cada una de las actividades de Investigación del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, que oriente al estudiante universitario,

docente, investigador y cualquier otro interesado en realizar y lograr que estas actividades se realicen de manera efectiva y eficiente.

2. Objetivos Específicos:

- Viabilizar la investigación a través de la proposición de un Manual de Procedimientos de Seminarios y otras actividades académicas, con la descripción de la realización de una actividad académica.

- Promover al universitario, docente e investigador a desarrollar sus habilidades en el proceso de desarrollo de su investigación, obteniendo resultados productivos para los organizadores de un evento académico y para el pueblo.

- Impulsar a los universitarios y docentes investigadores a dar soluciones por medio de las investigaciones Científico – Jurídica, en base a los conocimientos adquiridos en la Carrera de Derecho, que les permitirá actuar con ética en el ejercicio de su profesión.

IV.- METODOLÓGICA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA MONOGRÁFICA

1. Métodos:

El método para la obtención del conocimiento científico es un procedimiento riguroso, de orden lógico cuyo propósito será demostrar la presente investigación.

1.1. Métodos Generales:

❖ Como Métodos Generales utilizaremos:

Método Inductivo.- Es el proceso mental que trata de obtener una ley universal a partir del análisis de las casos singulares. El camino va de la pluralidad de los objetos a la unidad de los conceptos, dando inicio al estudio

del objeto en lo particular para llegar a conclusiones generales, apoyándose fundamentalmente en la experimentación y en la observación.¹

Método Deductivo.- Consiste en encontrar principios desconocidos, a partir de otros conocidos y también sirve para descubrir consecuencias desconocidos de principios conocidos, es decir va de lo general a lo particular, de lo universal a lo individual. ²

Método Analítico.- Consiste en una operación que se realiza con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga, para examinar con detalle un problema. ³

1.2. Métodos Específicos:

Método Histórico.- Es un método para explicarse las manifestaciones de la conducta del hombre en el pasado y saber cómo ha creado a las instituciones que se organizan al amparo del derecho, con un resultado del movimiento social y de la vida en comunidad. ⁴

Método Sistemático.- Se ordenan coherentemente los conocimientos y se pueden agrupar e incluso puede haber una combinación con el método inductivo y método deductivo.⁵

Método Jurídico.- Es la técnica de aproximación al fenómeno jurídico en su realidad histórica, humana y social, además de la técnica de interpretación del derecho.⁶

¹ NAVARRO AMELLER Juan Manuel. Taller I y II. 2da. Versión. Sucre – Bolivia 2010. Pág. 350

² NAVARRO AMELLER Ob. Cit., pág. 356 y 357

³ NAVARRO AMELLER Ob. Cit., pág. 365

⁴ NAVARRO AMELLER Ob. Cit., pág. 371

⁵ NAVARRO AMELLER Ob. Cit., pág. 369

⁶ NAVARRO AMELLER Ob. Cit., pág. 377

2. Técnicas:

Las técnicas son indispensables en el el proceso de la investigación científica, ya que vienen a constituir el conjunto de herramientas y procedimientos que utilizaremos en la presente investigación.

❖ Las Técnicas de Investigación a utilizarse son:

Por tratarse de un tipo de investigación documental y normativa se usara las técnicas y sus instrumentos respectivos de la siguiente manera.

a) El Fichaje: Porque se lo realiza a través de la elaboración y aplicación de fichas en el proceso de investigación, que permita recolectar datos importantes de diferentes textos.

b) La Observación Directa.- Dentro del proceso de investigación la observación directa permitirá dar un campo más amplio para el análisis de la investigación, a cuyo efecto s e empleara cuadernos de campo para el levantamiento de los datos.

c) La Encuesta.- Esta técnica se halla dentro de la observación estructurada, se la usa para obtener información acerca de una parte e la población o muestra, mediante la utilización del cuestionario y de la entrevista.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS, EN LAS GESTIONES 2012 – 2013

1.- Antecedentes de las Actividades Académicas.

Entre las actividades Académicas la más pretérita la constituye el Seminario Investigativo que alude en su origen a una propuesta pedagógica de la Universidad Alemana del siglo XVIII para renovar las estrategias de estudio y formación de los especialistas superiores (investigadores).

Con el Seminario Investigativo se demanda la superación de los sistemas de estudio basados en los fundamentos y procedimientos didácticos de la lección, origen que se remonta a la universidad medieval del siglo XII, cuyas características pedagógicas suponían una verdad revelada sobre el mundo y una hegemonía de autoridad suprema del maestro con respecto al alumno.

El advenimiento del nuevo orden capitalista en el siglo XVIII, que tiene unos antecedentes históricos en la revolución de las ciencias (matemáticas, física, química, biología) del siglo XVIII, simbolizadas en el famoso “Giro Coperniano”, que genera las condiciones para una nueva racionalidad fundada en la fidelidad a los hechos y en la lógica experimental demostrativa.

La Universidad Alemana, obra de Kant, Hegel, Humboldt, etc., anticipando el riesgo de la barbarie del especialismo, es decir de Ortega y Gasset, propone el Seminario Investigativo (o Seminario Alemán) como un grupo de personas (en su origen eran expertas en un dominio de la cultura), orientadas por un miembro del colectivo en forma rotativa, se intercomunican en la común tarea de producción, reconstrucción o evaluación de un saber, o en la acción de exploración creadora sobre una temática u objeto-proceso de estudio.

En el dominio de lo pedagógico, el Seminario es un encuentro de iguales donde cada participante puede asumir en el proceso formativo integral los roles de director, relator, correlator, discursante y protocolante, de esta forma, todos como individuos aportan en la tarea común y todos recogen los beneficios de la

acción colectiva (El seminario como semillero). Por lo que el seminario supone un ambiente amable, cooperativo y no competitivo, de manera que a un seminario jamás se asiste por obligación o imposición.

En cambio el Simposio, proviene del griego y significa “beber en conjunto” esto se debía a que en aquella época se reunían hombres y mujeres para deleitarse con grandes cantidades de comida y bebida, se trataba de una reunión social en la que no había una razón concreta para el festejo; sino simplemente era reunirse y disfrutar el momento, sin embargo al tratarse de gente de la alta sociedad también se incluían discusiones y debates a cerca de diferentes temas.

Por lo que estas investigaciones fueron incluidas por considerar que son una excelente oportunidad para articular los procesos de formación – investigación, con los cuales los universitarios, docentes, investigadores, adquieren aptitudes interpretativas, argumentativas y propositivas, por lo que la palabra seminario como una actividad académica surge en el área de la Universidad, considerado un curso anexo a una cátedra u organismo docente en el que mediante el trabajo conjunto de maestros y alumnos, se adiestran estos a la investigación y estudio de alguna disciplina académica.

1.1.- Actividades Académicas.-

La expresión de acto académico, se aplica para generalizar diversos tipos de actividades académicas, orientadas a la capacitación, educación continua, actualización profesional o mejora continua de las personas.

Estas Actividades Académicas son el proyecto de Investigación a realizar el proyecto de Investigación y este “es un documento de licitud de la investigación; permite su aprobación y control por las Instituciones que la financian o la encomiendan, por tanto contiene el diseño sostenedor de su desarrollo e

incluye otros aspectos metodológicos, administrativos y económicos condicionantes de su realización”.⁷

Una propuesta de investigación puede nacer orientada por la teoría o por la realidad, ambas razones son los caminos para iniciar un proceso, por lo que en el primer caso, el docente, universitario, investigador observará fenómenos socio políticos, jurídicos desde una óptica intelectual adquirida en un proceso de formación, observando la realidad a través de determinados lentes teóricos que le llevaran a formular preguntas o problematizar sucesos. En el segundo caso, la observación de determinados procesos de la realidad puede inducir a formularse preguntas y problematizaciones que son pasibles de ser tratadas científicamente.

La planificación de una Actividad Académica, consiste en definir las partes principales, su estructura y un orden, por lo que los proyectos tienen un desarrollo específico a través de las siguientes fases: inicialmente se presenta una idea del proyecto, una pregunta que se quiere responder o un problema que se quiere solucionar. La idea se elabora y detalla en la planeación del proyecto, luego sigue la implementación del proyecto, con la organización y la coordinación del evento académico, por último el proyecto termina siendo ejecutado obteniendo resultados con sugerencias a solucionar los problemas planteados.

Se trata de guiar a los participantes a un espacio desconocido y hacerlos conocer, delimitar el campo preciso en el cual el tema se describe su interés e importancia, convenciendo a los participantes en este caso que la ejecución del proyecto es significativo, es importante por eso es necesario relevar en contribución de la sociedad.

⁷ VILLABELLA ARMENGOL Carlos Manuel. “Investigación y Comunicación Científica en la Ciencia Jurídica”. 2012. Pág. 19.

1.2.- Eventos Académicos.-

Epistemológicamente la palabra Evento, viene del latín “eventos”, que significa acontecimiento, suceso, eventualidad para nuestra aplicación el Evento, como su nombre lo dice es eventual, se presenta de manera planificada y su desarrollo supone un despliegue en el espacio y en el tiempo de análisis, argumentaciones, razonamientos de los participantes del tema de investigación. Estos eventos académicos se convierten en escenarios para el debate, en torno a un tema determinado cualquiera sea la actividad académica, tomando como punto de partida las investigaciones realizadas sobre el tema, los cuales deben ser estudiados y analizados, para sentar posición frente a ellos, o definir una posición propia, que contribuya a la solución de un determinado problema teórico o práctico.

Queda dicho entonces que a través de un evento se pueden alcanzar múltiples propósitos. Un evento nos acerca la posibilidad de fortalecer nuestra realidad institucional y promover nuevas formas de relacionamiento

La Organización de un Evento, requiere dedicación, compromiso, tiempo, conocimiento y un trabajo de equipo arduo y coordinado. Tener en cuenta todos los detalles, contemplar todos los factores que influyen, prever, planificar, definir objetivos y estrategias, establecer alianzas, decidir correctamente, ejecutar, controlar, son algunas de las tareas de un Organizador.

Asimismo los factores principales del éxito del evento académico son: El manejo eficaz y efectivo del conjunto de técnicas y procesos acordes con el acto a realizar, por parte de la Institución, en este caso el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho y el Organizador del evento, así como también por el equipo de trabajo que los acompañará en la ejecución del mismo.

La organización de los eventos académicos se dividen en tres etapas: Pre-evento, Evento y Post-evento, en torno a las cuales se fundamenta la organización y la ejecución del evento propiamente dicha.

a) Pre-evento.

Es la fase organizativa donde se planifica el evento; se definen los objetivos, los recursos humanos y económicos, así como las áreas de responsabilidades, designando para ello las diferentes comisiones o grupos de trabajo que ayuden a la realización del evento.

b) Evento.

Esta fase tiene que ver con la realización y ejecución del evento propiamente dicho, y abarca: todo lo referido a la ejecución de lo planificado en el proyecto de la actividad académica presentado.

c) Post-evento.

Consiste en exponer y mostrar lo realizado, los objetivos, los logros alcanzados, las sugerencias de participantes que ayudan a dar soluciones a las problemáticas del tema expuestos en el evento, para que posterior a la conclusión del evento académico se los evalúa; mediante un informe final de los detalles del mismo.

Estos eventos académicos son actividades académicas de investigación que no se enfocan tanto hacia la repetición de trabajos ya realizados o a temas ya abordados, sino hacia la búsqueda de respuestas con nuevos argumentos de problemas coyunturales, por tal razón los temas presentados deben cumplir con los objetivos que tiene el evento académico, caracterizándose por su

originalidad y estar acordes al nivel científico de formación de sus investigadores.

2.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho.

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, como unidad está encargada de desarrollar investigación científica, tecnológica y humanística, interacción social en áreas del conocimiento de la realidad, con la generación de conocimientos en la transformación del proceso enseñanza-aprendizaje, fomentando las actividades de investigación en docentes y estudiantes.

Al cumplir con esta función el Instituto de Investigaciones incentiva a realizar estas actividades, a los universitarios, docentes, investigadores mediante la aplicación de sus conocimientos adquiridos en su Carrera profesional, es decir de todo proceso de aprendizaje de investigación, como dice Tamayo Tamayo: *“El proceso científico es el trabajo de observación, investigación, interpretación y explicación de la realidad y su transformación, ampliando la frontera del conocimiento”*, en este contexto debemos entender que el proceso científico es la realización de investigaciones que debe efectuar el estudiante universitario, docente, investigador y cualquier persona interesada en elaborarlo, investigando problemas socio – jurídicas coyunturales de la realidad, con el propósito de brindar sugerencias de soluciones en el campo en el que se desenvuelven.

Es absolutamente necesario seguir los siguientes pasos, para lograr que estos eventos académicos se desarrollen de forma exitosa:

1).- Planeación:

Es el comienzo de la realización de una Actividad Académica, que abarca los objetivos, los logros, es decir aquí comienza un proceso de toma de decisiones, estratégicas y tácticas. Plan que sirve para determinar que se va hacer, por qué, como, para quiénes, con que objeto, en este acápite Importa la técnica, los conocimientos, habilidades y destrezas de los participantes.

2).- Organización

En lo que se refiere a la estructura organizacional, la Universidad asume el criterio según el sistema de investigación, conformado por un conjunto de unidades y personas o participantes que tienen a su cargo las funciones de dirección, administración y ejecución de las actividades académicas tanto de investigación propiamente dicha como conexas a ellas (administrativas, financieras, etc.).

3).- Realización y/o Ejecución

Es la puesta en práctica de todas las acciones planificadas, comprende el desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo diseñado para el logro de los objetivos propuestos y la administración de los recursos financieros asignados para tal fin.

La ejecución del proyecto se realizará de conformidad con el plan de trabajo o plan de actividades presentado ante el Instituto de Investigaciones, organizadores o responsables, estudiantes universitarios inscritos y público en general, los cuales deberán garantizar el desarrollo exitoso de las actividades planificadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y fines del proyecto.

4).- Evaluación

Consiste en hacer una evaluación de los aspectos más relevantes del evento, los cuales pueden ser de gran ayuda para evaluar los logros alcanzados en la organización de un evento o para la planificación de una próxima realización del evento. La evaluación se la realiza en los siguientes aspectos de vital importancia:

- ✓ Organización general del evento y evaluación durante la ejecución del mismo.
- ✓ Contenido académico y aporte de los expositores al evento.
- ✓ Conclusiones y logros conseguidos con la realización del evento (los objetivos propuestos fueron alcanzados, cantidad de asistentes, memorias del evento).

2.1.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis en la gestión 2012.-

La Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, realiza e incentiva a la efectuación de actividades académicas, conformadas por el personal administrativo de la Carrera de Derecho, estudiantes universitarios, docentes, investigadores; actividades que están orientadas a contribuir al desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidades dando resultados de investigación en cualquiera de las áreas del Derecho.

La planeación y realización de proyectos de investigación, es decir de las Actividades Académicas, solicitan la aprobación del proyecto a realizar, con la iniciación de solicitudes de proyecto, solicitud de la realización de una actividad académica, que debe contener determinados elementos: un título, el marco referencial, justificaciones del porqué del tema a tratar, los objetivos claramente

definidos, diseño de investigación, así como un plan de trabajo y de utilización de recursos.

Una solicitud no debe solamente contener tales elementos; estos deben ser también consistentes entre sí: el planteamiento del problema objetivos precisos, selección de metodologías, plan de trabajo, que serán adecuados entre si y sin los cuales no se podrán desarrollar, para esperar resultados positivos propuestos.

Por lo cual la elección del tema de la actividad académica asegura en buena parte el progreso y éxito del mismo, por lo que supone seleccionar temas que correspondan a la preparación y motivación de los participantes. Siendo el tema el eje central sobre el cual opera el trabajo, en ocasiones, por la complejidad del objeto de estudio, por la necesidad de mayor profundidad analítica.

Por tal razón, se requiere un proceso de acuerdo bien concertado entre investigadores, estudiantes universitarios e instituciones, que garantice una voluntad colectiva de acción y una productiva participación de cada participante.

En la gestión 2012, en primera instancia las actividades académicas realizadas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, han sido desempeñadas en concordancia con el Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares, en el cual todas las actividades académicas solicitadas para su aprobación ante el Instituto de Investigaciones eran revisadas por el Director de esta unidad para su respectiva aprobación y remisión ante la Dirección de Carrera de Derecho para consideración y aprobación del Honorable Consejo de Carrera, consiguientemente homologación del Honorable Consejo Facultativo.

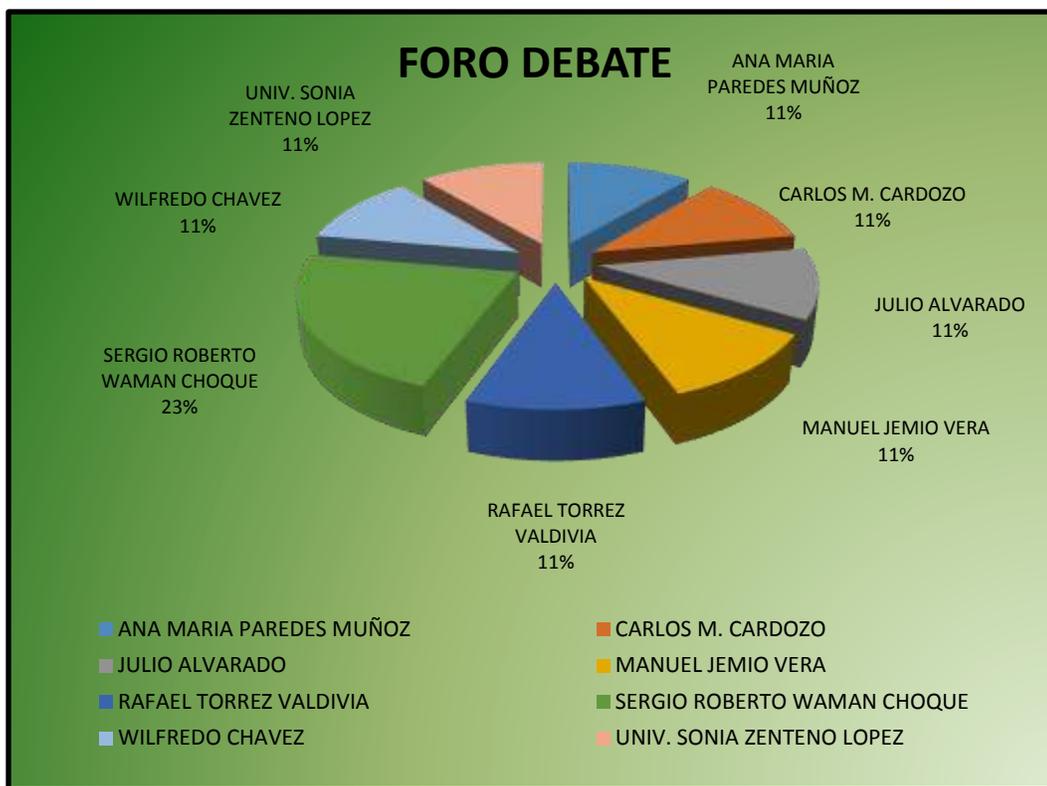
Sin embargo estas Actividades Académicas fueron realizadas, con un pequeño cambio en el Instituto de Investigaciones, con referencia a la aprobación de los

proyectos presentados ante el Instituto de Investigaciones, se consideraba que existía una contradicción en que el Director del Instituto de Investigaciones aprobara los proyectos presentados ante su unidad y a la vez también lo hacia el Honorable Consejo de Carrera, por lo que en esta esa gestión se decidió que el Director de esa Unidad aprobara los proyectos dando el Visto Bueno del mismo remitiendo al Honorable Consejo de Carrera para su aprobación de la realización de la Actividad Académica y seguir el procedimiento correspondiente.

En el siguiente grafico veremos el porcentaje de las tres actividades académicas más elaboradas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.



La Actividad Académica del Foro - Debate expuesta a continuación en el presente grafico fue uno de los eventos académicos más elaborados en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, por los docentes de la Carrera.



2.2.- Actividades Académicas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis en la gestión 2013.-

Académicamente en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis en la gestión 2013, la presentación de los proyectos de las Actividades Académicas al igual que en la gestión 2012, continuo con el mismo cambio dando el Director del Instituto de Investigaciones el Visto Bueno a los proyectos presentados para ser remitidos ante la Dirección de Carrera y ante el Honorable Consejo de Carrera para ser aprobado para la elaboración de la Actividad Académica y seguir el trámite correspondiente

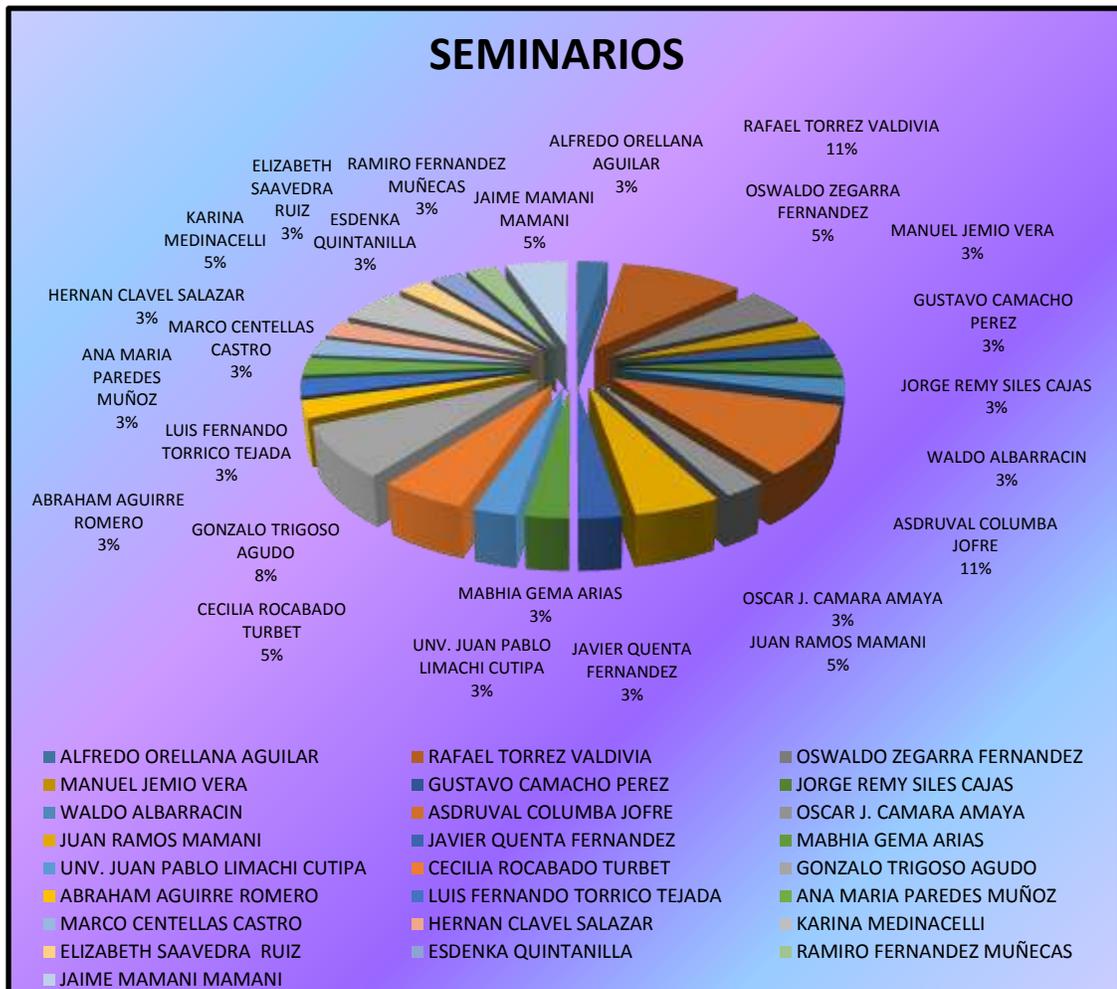
En la Carrera de Derecho las actividades académicas más relevantes lo constituyeron los Seminarios, los cuales al ser realizados en las diferentes materias; estaban relacionados directamente con problemáticas de

investigación, así como Larroyo nos dice que *"El seminario es un semillero de nuevas verdades, pero también un semillero de nuevos investigadores"*, en este contexto claramente nos da a entender que la realización de un Seminario como actividad académica, nos impulsa a buscar nuevos conocimientos a través de la investigación y que recíprocamente de las investigaciones y de los conocimientos adquiridos en la formación profesional de los investigadores, saldrán soluciones para las problemáticas que se les presenten en la realidad coyuntural.

En la gestión mencionada se ha tomado en cuenta que la dirección de una actividad académica, (seminario, conferencia, simposio, panel, curso y otras actividades), debe estar a cargo de un organizador – docente investigador que posea experiencia y conocimiento del tema que vaya a tratarse durante la actividad académica que fuera, ya que su función principal del investigador es orientar a los participantes en su desarrollo de investigación y a encaminar su proceso de trabajo.

Su realización consiste en investigar, buscar información, discutir en colectivo en colaboración con un investigador, exponer puntos de vista, reflexionar sobre los problemas, confrontar criterios en un ambiente de ayuda recíproca, hasta poder llegar a las conclusiones del tema o problema y recomendaciones al respecto, constituyéndose es el inicio de la organización de evento académico, del trabajo planificado, del tiempo y de la aplicación de los recursos económicos, las ideas constituirán el primer acercamiento a la "realidad" que habrá de investigarse desde la perspectiva cuantitativa a los fenómenos coyunturales.

La torta graficada indica el porcentaje de actividades académicas realizadas por Docentes de la Carrera de Derecho, siendo que en el año 2013, los Seminarios constituyeron las mas ejecutadas por ser una de las actividades más completas académicamente.



3.- Desarrollo de las Actividades Académicas en las áreas y materias curriculares de la Carrera de Derecho.-

El desarrollo de una actividad académica, involucra a las distintas áreas del Derecho con aplicación de sus principios, estrategias, a lo que el Instituto de

Investigaciones, Seminarios y Tesis, desarrolla sus actividades académicas en materias curriculares de la Carrera de Derecho.

El Instituto de Investigaciones a través de la realización de las Actividades Académicas reproduce y beneficia los conocimientos adquiridos en las áreas y materias de la Carrera de Derecho, materias que conceptualizaremos para su mejor comprensión:

Derecho Constitucional.- Derecho Constitucional es el conjunto de normas jurídicas que rigen la estructura fundamental del Estado.⁸ La declaración de los derechos y deberes individuales y colectivos y las instituciones que la garantizan.

Derecho Administrativo.- Derecho Administrativo es el régimen jurídico de la administración pública, sus normas de índole subordinativa se caracterizan por que abren un ámbito más o menos amplio para que los órganos administrativos, atendiendo a motivos de oportunidad y conveniencia, puedan ejecutar sus cometidos en el tiempo y la forma que estimen mejor para la colectividad.⁹

Derecho Penal.- Comprende las leyes del ordenamiento jurídico que describen delitos sancionados con penas y medias de seguridad, es así que es el conjunto de conocimientos metódicamente logrados que desarrollan y explican el contenido de las leyes penales.

Derecho Laboral.- es el conjunto de normas que rigen el contrato de trabajo, que es un acuerdo expreso o tácito en virtud del cual una persona realiza o presta servicio por cuenta de otro a cambio de una remuneración.

⁸ MOSCOSO DELGADO Jaime. Introducción al Derecho Sexta Edición. 2007 Pág. 502.

⁹ MOSCOSO DELGADO. Ob. Cit., Pág. 504

Derecho Internacional Público.- Es el conjunto de normas que rigen las relaciones entre los Estados, las organizaciones y otras personas internacionales.¹⁰

Derecho Procesal.- Es conjunto de normas jurídicas que rigen la organización del Órgano Judicial y la actuación de sus órganos, las partes y terceras personas en los procesos.

Derecho Procesal Civil.- Es un debate cuyo fin es solucionar un conflicto de interés por acto de la autoridad, el proceso es un método dialectico de discusión en que a la verdad se llega por oposiciones y refutaciones.

Derecho Procesal Penal.- Es el instrumento obligado e inevitable con que los órganos jurisdiccionales competentes verifican si se produjo o no un hecho delictuoso y sus circunstancias

Derecho Agrario.- Es el conjunto de normas jurídicas que determinan el régimen agrario.¹¹ La actividad agraria es una de las primeras de la humanidad que son inclusive anteriores al Derecho Civil.

Derecho de Familia.- Es el conjunto de normas que rigen la constitución, organización, y disolución de la familia como grupo, en sus aspectos personales y de orden patrimonial.¹²

Derecho Civil.- Es el conjunto de normas que rigen tanto los requisitos generales de los actos jurídicos privados, como a la persona y el patrimonio del hombre común.

¹⁰ MOSCOSO DELGADO. Ob. Cit., Pág. 548

¹¹ MOSCOSO DELGADO. Ob. Cit., Pág. 630

¹² MOSCOSO DELGADO. Ob. Cit., Pág. 637

Derecho Comercial.- Es el conjunto de normas jurídicas que rigen la actividad comercial, sus supuestos y efectos.¹³ Está formado por los principios doctrinales, legislación y usos que reglan las relaciones jurídicas particulares que surgen de los actos y contratos de cambio.

Derecho Municipal.- Es la rama del Derecho Público Institucional, con acción pública, que estudia los problemas políticos, jurídicos, y sociales del Municipio.¹⁴

Criminología.- Es la ciencia complementaria del Derecho Penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y aplicación de sanciones penales.¹⁵

¹³ MOSCOSO DELGADO. Ob. Cit., Pág. 675

¹⁴ OSSORIO, Manuel. Diccionario de ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Edit. Eliasta. Pág. 325

¹⁵ OSSORIO, Manuel. Ob. Cit., Pág. 255

CAPITULO II

TIPOS Y OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS

4.- TIPOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Es importante destacar que cada uno de estos tipos de eventos posee sus propias características, objetivos, sus funciones y se debe utilizar las técnicas apropiadas para cada una de ellas, que compromete la imagen Institucional.

4.1. Cursos.- Es una Actividad Académica de transmisión de conocimientos a través de exposiciones teóricas, prácticas destinada a satisfacer necesidades de actualización en temas específicos, que comprende sesiones teórico-prácticas donde los participantes desarrollan actividades de investigación y análisis.

4.2. Seminarios.- Es una actividad complementaria al proceso enseñanza aprendizaje en la cual la comunidad universitaria de la Carrera de Derecho, bajo un determinado plan de trabajo, objetivos y resultados de aprendizaje, debate y reflexiona en colectivo sobre temas académicos, institucionales, procesos y análisis de coyuntura social, política relacionados con la disciplina del Derecho.

El seminario de investigación también era conocido como “Seminario Alemán”, definido como un Proceso reflexivo, sistemático y crítico que tiene como propósito fortalecer en el universitario, docente e investigador sus habilidades para el manejo de la información y la comunicación, renovando sus estrategias de estudio y de formación.

La etimología misma de la palabra nos aclara que seminario es un semillero donde al estudiante se le enseña a sembrar para que recoja los frutos durante su vida personal y profesional.

El seminario inicial para el estudiante – universitario está en la metodología de la investigación, ya que sólo investigando problemas reales, se aprende a

investigar, para comunicar los resultados encontrados y construir nuevos conocimientos, como dice Larroyo "El seminario es un semillero de nuevas verdades, pero también un semillero de nuevos investigadores."

Al mismo tiempo el proceso de seminario requiere la utilización y aplicación de diferentes técnicas, tales como la investigación bibliográfica, la entrevista, la discusión, etc., pero debemos de considerar que dentro de un Seminario puede haber foros, debates, simposios, etc. para presentar información adicional o complementaria.

4.2.1. Objetivos

- ❖ Promover el pensamiento crítico y reflexivo; el razonamiento objetivo y la responsabilidad individual y colectiva de los participantes del Seminario, para trabajar en la investigación de lo principal problemática del tema.
- ❖ Discutir y debatir sobre temas previamente propuestos por estudiantes, docentes y/o autoridades de la Carrera.
- ❖ Presentar y desarrollar la actividad académica con el fin de incentivar a los estudiantes universitarios, docentes, investigadores y público en general, a brindar sugerencias, aportaciones como resultados de estudios o temas de investigación
- ❖ Incentivar interpretación de leyes, doctrina, jurisprudencia y casos de interés.
- ❖ Presentación de propuestas de soluciones a casos concretos.
- ❖ Identificación de normas aplicables a situaciones planteadas.
- ❖ Presentación de avances o resultados de investigaciones realizadas por docentes, expertos o técnicos.
- ❖ Otras actividades que a juicio de docentes, estudiantes o investigadores sean pertinentes para profundizar o actualizar estudios del área jurídica, social y/o política.

4.2.2 Características.-

Para la realización de una actividad académica, el presente (seminario) posee ciertas características que es necesario tener en cuenta para efectos de su ejecución, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- ❖ Los participantes tienen intereses académicos comunes en cuanto al tema y un nivel semejante u homogéneo de información acerca del mismo; situación que facilita los niveles de participación e intervención de todos en igualdad de condiciones.
- ❖ El tema de que trata el seminario exige la investigación o búsqueda específica de información y conocimiento en las diversas fuentes disponibles, generalmente señaladas por el Organizador y el Docente Guía.
- ❖ El inicio, desarrollo y ejecución del Seminario, son planificados por todos los organizadores y participantes de la actividad académica, bajo la dirección de un Docente guía de la Carrera.
- ❖ Las conclusiones que se sacan producto de la actividad académica se plasman en un documento formal, siendo responsabilidad de todo el grupo del seminario.
- ❖ El seminario puede tratarse durante varios días, hasta dar término a su labor; las sesiones de la actividad académica suelen durar entre dos y cuatro horas

4.2.3. Modalidades.-

El Seminario tiene varios significados entre los cuales tenemos:

- ✚ Seminario como técnica grupal de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Seminario como curso regular, semestral o anual.
- ✚ Seminario de post-grado: maestría o doctorado.

- ✚ Seminario pequeño demostrativo para presentar un producto o tema a un público determinado, desde su fuente original de información.
- ✚ El Seminario es una actividad académica que tiene por objeto adquirir conocimientos mediante la investigación profunda y el estudio intensivo de un tema.

4.2.4. Tipo de Seminarios:

a) Seminarios Académicos:

a.1. Seminarios Abiertos.-

Los seminarios abiertos son libres: abiertos a todos los usuarios. están relacionados directamente con los proyectos de investigación, sus objetivos fundamentales son formar jóvenes investigadores y fomentar el diálogo y la crítica científica.

a.2. Seminarios Cerrados.-

Son grupos de trabajo que tienen un número específico de participantes, no aceptando nuevos miembros, realizan su trabajo en lugares que la institución los solicita, en si son cerrados debido a que se trata de grupos de trabajo y cuyos participantes discuten e intercambian documentos e informaciones nuevas.

b) Seminarios Investigativos

b.1. Pre-seminario

El pre-seminario tiene como fin primordial el entrenamiento del estudiante en la técnica misma del seminario investigativo, el desarrollo de las destrezas necesarias para el proceso de investigación, así como las actitudes necesarias para el trabajo en equipo, el estudiante - universitario tendrá madurez suficiente para el trabajo de investigación individual y de grupo.

b.2. Seminario pregrado

En alemán se denomina Oberseminar o Hauptseminar, su énfasis estará centrado en el desarrollo sistemático de la investigación a través de la metodología que maneja en el pre-seminario.

b.3. Seminario de postgrado

Con rigor metodológico, el énfasis radicará ahora en el desarrollo de un tema específico y concreto de investigación científica, con la aportación de un nuevo saber.

Es importante destacar que cada uno de estos tipos de eventos poseen sus propias características, objetivos, tiempo de duración completamente distinto uno a otro y se debe utilizar las técnicas propias, cada uno de ellos compromete la imagen Institucional.

4.3. Conferencia.- Son encuentros convocados por una persona, empresa o entidad pública y/o privada para transmitir un mensaje, dar a conocer un tema particular a personas interesadas en el tema.

Es una exposición que se realiza por una o más personas, sobre un tema cualquiera, generalmente de interés general, ante un público, al que se le permite intervenir mediante preguntas.

4.3.1. Objetivos.-

- ✓ Exponer y debatir las tendencias, los avances y retos de la gestión de las organizaciones institucionales, empresariales, en la búsqueda por lograr un equilibrio, desde la mirada y experiencia de expertos nacionales e internacionales.

- ✓ Compartir con colegas y expertos casos referenciales y nuevos conocimientos frente a una economía baja en emisiones de carbono, atenta al cuidado de la biodiversidad y a la inclusión de las mayorías.
- ✓ Presentar estrategias vinculadas a la gestión socialmente responsable, desde la articulación con los principales públicos de interés, la cadena de valor y otros actores económicos y sociales.
- ✓ El propósito que se persigue es siempre aumentar los conocimientos o la comprensión del auditorio hacia un área determinada del saber.

4.3.2. Tipos de Conferencias.-

- ✓ **Conferencia dentro de otra actividad académica.** Es aquella que forma parte de un curso, taller o módulo de diplomado, el número recomendable de conferencistas, es de 1 para cursos de 20 horas, y de 2 para aquellos de 40 horas de duración.
- ✓ **Ciclo de Conferencias:** Es un conjunto de conferencias que se realizan teniendo un mismo tópico como común denominador, cada conferencia puede tener enfoques o abordajes diversos aunque con un mismo tema articulador como “ciclo de conferencias” y cada una de ellas se expone de manera independiente.
- ✓ **Conferencia Magistral:** Consiste en una exposición profunda sobre un tema determinado por parte de un especialista en la materia, esta actividad puede realizarse de manera independiente o dentro de un coloquio o actividad académica dirigida a profesores.

4.4. Foro - Debate.- Es una técnica académica donde el grupo en su totalidad discute un tema, conducido por un coordinador a una controversia oral entre varias personas para demostrar la superioridad de unos puntos de vista sobre otros.

4.4.1. Foro.- En el Foro tienen oportunidad de participar todos los presentes en una reunión, organizada para tratar o exponer un tema o problema determinado., suele realizarse a continuación de una actividad de interés general observada por el auditorio: la proyección de una película, una representación teatral, una conferencia.

4.4.1.1. Objetivos del Foro.-

- ❖ El objetivo del Foro es permitir la libre expresión de ideas y opiniones a todos los integrantes de un grupo, en un clima informal de mínimas limitaciones.
- ❖ Obtener las opiniones de un grupo más o menos numeroso acerca de un tema, hecho, problema o actividad;-llegar a ciertas conclusiones generales y establecer los diversos enfoques que pueden darse a un mismo hecho o tema;
- ❖ Incrementar la información de los participantes a través de aporte múltiples;
- ❖ Desarrollar el espíritu participativo de los miembros, etcétera.

4.4.2. Debate.- Un debate es un acto de comunicación, el debate será más completo y complejo a medida que las ideas expuestas vayan aumentando en cantidad y en solidez de argumentos.

4.4.2.1. Objetivo del Debate

Es exponer y conocer las posturas, bases y argumentos funcionales, puede cumplir un rol de aprendizaje y enriquecimiento para quienes participan en un debate.

4.4.2.2. Tipo de Debates

Según su espontaneidad, los debates se clasifican en:

a) Debates Formales: son los que tienen un formato pre-establecido, así como el tópico específico a discutir, y que cuentan con un moderador.

b) Debates Informales o espontáneos: en donde el tema de debate no es previamente acordado, no existe un moderador directo y prima la libertad de argumentación.

4.5. Simposio.- Es una reunión de expertos en la que exponen y desarrollan un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada, frente a participantes que están dentro del indicado evento.

Es una técnica bastante formal, consiste en reunir a un grupo de personas muy capacitadas sobre un tema, especialistas o expertos, las cuales exponen al auditorio sus ideas o conocimientos en forma sucesiva, integrando un panorama completo acerca de la cuestión de que se trate.

En el simposio, los integrantes exponen individualmente y en forma sucesiva durante unos 15 o 20 minutos; lo importante es que cada uno de ellos ofrezca un aspecto particular del tema, de modo que al finalizar éste quede desarrollado en el tema en forma relativamente integral y con mayor profundidad posible.

El Simposio es útil para obtener información autorizada y ordenada sobre los diversos aspectos de un mismo tema, “suman información al aportar los conocimientos propios de su especialización.

4.5.1. Objetivo.-

Exponer un tema de forma completa, detallada y con la mayor profundidad posible, desde varios puntos de vista a través de opiniones individuales que pueden ser coincidentes o no.

4.6. Panel.- Es una reunión entre varias personas sobre un tema específico, los panelistas exponen su opinión y punto de vista sobre la cuestión.

En el Panel se reúnen varias personas para exponer sus ideas sobre un determinado tema ante un auditorio, los expertos no “exponen”, no “hacen uso de la palabra”, sino que dialogan o conversan, entre sí el tema propuesto, desde sus particulares puntos de vista y especialización, pues cada uno es experto en una parte del tema general.

En el Panel, la conversación es básicamente informal, pero con todo, debe seguir un desarrollo coherente, razonado, objetivo, sin derivar en disquisiciones ajenas o alejadas del tema, ni en apreciaciones demasiado personales.

4.6.1. Objetivo

Los integrantes del Panel, trata de desarrollar a través de la conversación todos los aspectos posibles del tema, para que el auditorio obtenga así una visión relativamente completa acerca del mismo, de una manera agradable y participativa.

4.7. Otras Actividades.- Entre otras actividades tenemos a las Jornadas, Talleres, Congresos, etc., cualquier tipo actividad académica mencionada en el presente artículo tendrán el mismo procedimiento para la ejecución de la actividad académica.

4.7.1. Congreso.- Tipo de evento donde se hace una confrontación entre un grupo de personas de la misma especialidad y/o interés. De esta manera haciendo un intercambio de experiencias, opiniones, toma de decisiones, resolver problemas, averiguar hechos, identificar situaciones, planear o inspirar algo.

4.7.2. Taller.- Evento donde el profesor o instructor transmite la información la cual debe estar relacionada con lo que el participante realiza habitualmente por medio de asesorías y por medio de varias técnicas de aprendizaje admite grupos pequeños de 10 a 30 participantes.

4.7.3. Jornadas.- Son encuentros donde los asistentes participan activamente con los profesionales disertantes. Por lo general, una vez finalizadas las exposiciones, se forman equipos de trabajo para experimentar sobre el tema tratado a través de talleres

CAPITULO III

APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN JURÍDICA PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS

5.- Aplicación de las Normas Jurídicas del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.

Dentro de los Reglamentos que rigen dentro del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, precede solamente el Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, Conferencias, Foro-Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Académicas Similares aprobado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1434/2007 de fecha 30 de mayo de 2007, vigente a la fecha que regula estas actividades académicas en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.

El Instituto de Investigaciones de la Carrera de Derecho, como unidad dependiente de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés y siendo la Universidad una Entidad Pública y Autónoma regulada por la Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de fecha 20 de julio de 1990 que nos indica que su sistema de administración y control estará regulada por esta ley, por lo que el Instituto de Investigaciones al tener un Reglamento de Organización y Realización de Actividades académicos anteriormente señalados, podrá también implementar un Manual de Procedimientos que coadyuve a la realización de estas actividades académicas.

5.1. Legislación Nacional.-

- **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**

La Constitución Política del Estado, norma que constituye la base para el desarrollo del sistema universitario en general y de los distintos ámbitos de acción que le son propios, en ese sentido, el art. 92 I. de la Constitución dispone que: *“Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía” aclarando a seguir que la autonomía consiste, entre otras atribuciones, “en la libre*

administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales...para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades“ Sin embargo, a tiempo que la Constitución garantiza la autonomía de cada una de las universidades, dispone también: “Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, la que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo a un plan nacional de desarrollo universitario”.

- **ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana es la norma suprema del Sistema de la Universidad Pública, en ella se definen los objetivos, fines y funciones de la universidad pública boliviana y se establecen los órganos universitarios. Cabe hacer notar que el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana ha sido revisado por el IX Congreso Nacional de Universidades que se llevó a cabo en 1999, ocasión en la que se le introdujo enmiendas de forma pero también de fondo, estas últimas en respuesta “a las nuevas exigencias de la dinámica organizacional”, según establece en su parte considerativa la Resolución 1/99 del IX Congreso que aprueba las modificaciones. Aparece así entre los órganos de nueva creación precisamente uno relacionado con la investigación: la Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología, no contemplado por el Estatuto de 1995 (Cfr. CEUB 1995; CEUB 1999)

Para el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana en su Art. 5 que dice: “*inc. f. La libertad de investigación que garantiza el derecho de cualquier miembro de la comunidad universitaria a investigar, así como recibir de la Universidad el apoyo suficiente para ejercer dicha labor sin otras limitaciones que las económicas*” nos da a entender que la Universidad Boliviana tiene como principio la libertad de Investigación, que garantizara el derecho de la comunidad universitaria a poder investigar y el de recibir apoyo de la Universidad para elaborar cualquier

investigación, asimismo el Art. 10 inciso a), c) y e) que establece: “a) *Planificar y coordinar las actividades académicas de investigación científicas – técnicas y de interacción social para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país, inc. c) Crear las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia libertad académicas inc. e) Investigar, enriquecer y desarrollar la cultura nacional – popular en todas sus manifestaciones*” nos indica que la Universidad deberá coordinar las actividades académicas de investigación, creando condiciones, enriqueciendo y desarrollando la cultura popular; pero lo más importante que se rescata de este Estatuto Orgánico está en el Art. 51 señala: “*La interacción social es una función fundamental de la Universidad boliviana que requiere de procesos debidamente planificados organizados y dirigidos y controlados a efectos de que la acción universitaria permita una relación recíproca entre la Universidad y la sociedad, verificando y retroalimentando su pertinencia y calidad en el contexto externo institucional*”, que hace referencia a que la interacción social será la actividad que permitirá la relación recíproca entre la Universidad y el pueblo, siendo esta relación recíproca una actividad que desarrollara una estrecha relación con la investigación, la enseñanza-aprendizaje y la prestación de servicios.

- **ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

La Universidad Mayor de San Andrés como Institución de educación superior, autónoma y como parte de la Universidad Boliviana, tiene como fin y objetivo según art. 13 que establecen inc d) “*Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos de conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana, e inc. f) que dice: “Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza – aprendizaje, la producción y la investigación*”, estos dos artículos nos hacen referencia que el Instituto de Investigaciones al ser dependiente de la Carrera de Derecho debe promover la investigación en los campos del conocimiento del Derecho mediante la

realización de actividades académicas, en base a los problemas de la realidad que se encuentra dentro y fuera de la Universidad.

- **REGLAMENTO DEL REGIMEN ACADEMICO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

El Reglamento del Régimen Académico Estudiantil en conformidad al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana regula los derechos y las obligaciones de los estudiantes - universitarios de la Universidad Boliviana, uno de las obligaciones que tienen lo señala el Art. 15 inc. f) que establece “*Participar activamente en los procesos académicos de enseñanza – aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción social universitaria*”, que claramente nos da a entender que los estudiantes universitarios deberán participar en los procesos de enseñanza de la investigación científica que se desempeñe en la Universidad para su formación profesional, este artículo está en concordancia de los artículos art. 38 que a la letra dice: “*Se define como proyecto a un trabajo escrito, individual o grupal....que deberá ser constantemente supervisado por el docente responsable de la signatura, taller, etc.*” y el Art. 40 que define a la Investigación: “*al trabajo sistemático y científico que deberán realizar los estudiantes, bajo la supervisión y asesoría constante del docente encargado sobre un tema determinado y conforme a un esquema pertinente*”, que al igual nos señalan que las actividades académicas de investigación que se realicen podrán ser trabajos individuales o grupales, supervisados por un docente o responsable de la investigación.

- **REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

El Reglamento General de los Institutos de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés (Aprobado por el H.C.U. el 5 de abril de 1990), regula principalmente su organización y funcionamiento, como no los señala en su art.

Artículo 2.: *“El Instituto de Investigación es una Unidad Académica encargada de planificar, ejecutar y evaluar programas y proyectos, tanto de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, como la Interacción Social en áreas del conocimiento o en problemas identificados de la realidad aprobados previamente por las instancias superiores de Gobierno”,* en el Art. 3 establecen en el inc. *”c) Fomentar las actividades de investigación en docentes y estudiantes a través de programas y proyectos que incorporen a ambos estamentos”* inc. *h) Fomentar las actividades académicas inter y multidisciplinarias”,* de igual forma nos menciona: Artículo 21. *“Todo instituto deberá elaborar su Reglamento Interno y su Manual de Funciones, que deben ser considerados por el Consejo de Carrera y el Honorable Consejo Facultativo, en el que se consigne: a) La formulación, elaboración, presentación, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos”* y inc. *“d) Las actividades de discusión y difusión de la producción científica”,* entendiendo de esta manera que el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis podrá elaborar su Manual de Funciones o Procedimientos que sistematice y regule las actividades académicas que se desarrolla dentro y fuera de la Carrera de Derecho.

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE CURSOS, SEMINARIO, CONFERENCIAS, FORO-DEBATES, SIMPOSIOS, PANELES Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SIMILARES.**

Este Reglamento a la fecha se encuentra en plena vigencia fue aprobado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1434/2007 de fecha 30 de mayo de 2007, en su Art. 1 nos menciona: *“El presente reglamento tiene la finalidad de normar la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias, foro debates, simposios, paneles y otras actividades similares, que impliquen la utilización de predios de la Carrera logos, colores y distintivos”,* este reglamento es la base jurídica para la realización de estas actividades académicas mencionadas en el presente trabajo y por el cual el Manual de Procedimientos a proponer estará acorde con el Reglamento mencionado.

5.2. Legislación Comparada:

▪ LEGISLACION DE CHILE

Para la Legislación de Chile una de las actividades académicas es el Seminario que constituye un Seminario de Título, llegando a formar una actividad curricular que deben realizar todos los estudiantes que optan al Título Profesional de Pedagogía en Educación Religiosa para la Educación, es un trabajo de investigación que culmina con su publicación y presentación académica.

▪ LEGISLACION DE VENEZUELA

Al igual en la legislación de Venezuela el Seminario se establece en un trabajo especial que el universitario debe presentar para la obtención de Grado, acompañada de un Tutor que lo ayuda en 3 etapas, esta actividad lo realizan con los mismos objetivos que en nuestra Universidad, preparar al universitario en el análisis, integración, síntesis y discusión crítica del material consultado y de los resultados obtenidos.

▪ UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

La Universidad Industrial de Santander instaurada por el Acuerdo No.004 de 2007 del Consejo superior, se encuentra establecida en el Artículo No. 4 el cual estableció nuevas modalidades para el desarrollo del trabajo de grado para permitir que el estudiante desarrolle sus habilidades de acuerdo a sus intereses, con respecto al proyecto educativo de la unidad académica.

▪ UNIVERSIDAD NACIONAL

La Actividad de Seminario se constituye en el desarrollo de la investigación que los llevan entre la docencia - investigación y universitarios en aplicación a cada

una de sus carreras, con respecto a su misión y responsabilidad frente a la sociedad que los acoge y espera de ellas una retribución en bienestar social, en contribución de su sociedad.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO UNAM**

Según el Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM para el funcionamiento y organización de sus Seminarios y otras actividades de la Facultad de Derecho, a diferencia de nuestra Carrera de Derecho, están conformados por órganos de consulta en temas y problemas jurídicos, su objetivo principal es el de preparar y actualizar al personal académico y asesorar a los egresados en la realización de sus Trabajos para la obtención de su Título en como Abogados. Según el manual de elaboración de Seminarios de Chile El Seminario de Título es una actividad curricular que deben realizar todos los estudiantes que optan al Título Profesional de Pedagogía en Educación Religiosa para la Educación Básica o Media

CAPITULO IV

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MANUAL

6.- ALCANCE.-

La presente propuesta de Reglamento de Manual que daremos a conocer a continuación representa una fase previa de mucha importancia, que ofrecerá al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis un apoyo jurídico y administrativo, proponiéndoles de esa manera pautas y elementos indispensables para evaluar, autorizar o aprobar una actividad académica propuesta y gestionar en consecuencia el apoyo necesario para las labores de su difusión.

6.1 Estructura.-

El presente Reglamento de Manual de Procedimientos estará dividido de la siguiente manera: en tres (3) Títulos, el Primer Título está subdividido en tres (3) capítulos que abarcan su objeto, alcance, finalidad, criterios generales, los requisitos para la presentación del Proyecto de la Actividad Académica ante el Instituto de Investigaciones y la Organización ante la misma Unidad. El segundo Título estará subdividido en dos (2) capítulos que comprenderán los procedimientos específicos que deberán tramitarse en las unidades administrativas de la Carrera de Derecho para garantizar coordinación, uniformidad y coherencia en trámite académico y administrativa de los proyectos presentados y el tercer Título que estará subdividido en tres (3) capítulos que percibirán la Ejecución de la actividad académica a través de la realización del evento académico y la conclusión del mismo.

6.2. Propuesta de Reglamento de Manual.-

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
REGLAMENTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
TRAMITES PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CURSOS,
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y
OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

CONSIDERACIONES

Artículo 1.- (Regulación).- El presente Reglamento de Manual de procedimientos de trámites para actividades académicas de cursos, seminarios, conferencias, simposios, paneles y otras actividades similares, estará en estricta conformidad al Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares aprobado por el Honorable Consejo Facultativo mediante Resolución N° 1434/2007 de fecha 30 de mayo de 2007.

Artículo 2.- (Objeto). El presente Reglamento de Manual de procedimientos es un documento administrativo, técnico y jurídico de consulta, el cual tiene por objeto proporcionar a los docentes, estudiantes universitarios, investigadores y personal administrativo de la Carrera, los requisitos y trámites para realizar actividades académicas.

Artículo 3.- (Finalidad).- El Reglamento de Manual de procedimientos al reglamentar y sistematizar la realización de actividades académicas, tiene un fin

exclusivamente académico y de aprendizaje colectivo para estudiantes universitarios, docentes, investigadores y público en general, no existiendo propuestas de un evento académico con fines de lucro y ante la existencia de utilidades deberán ser contribuidos de acuerdo al artículo 15 del Reglamento mencionado.

Artículo 4.- (Implementación y Aplicación).- Todas las actividades académicas serán planificadas e implementadas en el marco de la Autonomía Universitaria, el Cogobierno y los lineamientos del Plan Estratégico Institucional de la Carrera de Derecho, tomando en cuenta que el Manual de procedimientos será de aplicación para universitarios, docentes, investigadores, autoridades, personal administrativo y público en general interesado en el tema.

Artículo 5.- (Obligaciones y Atribuciones del Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis).- Dentro de las Actividades Académicas tendrá las siguientes:

1. Dirigir y coordinar las actividades académicas bajo su competencia;
2. Acordar con el organizador y su personal de Trabajo, adscrito al evento académico, detalles para la organización y la ejecución de la actividad académica.
3. Revisar de forma detallada y aprobar el proyecto de la actividad académica en caso de cumplir con los requisitos exigidos y en caso de no cumplirlos podrá el Director del Instituto Rechazarlo u observarlo.
4. Autorizar de forma escrita, previo conocimiento de la aprobación de la actividad académica del Honorable Consejo de Carrera, la publicación y consecuentemente las inscripciones para el evento académico;
5. Asistir a Cursos, Seminarios, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y otras actividades similares siempre y cuando sea requerida su presencia para la inauguración o cierre del evento;
6. Ser colaborador del personal adscrito como expositor de la actividad académica;

7. Aprobar u observar el Informe de Resultados presentado por los organizadores al concluir el evento académico.
8. Rendir Informe Anual de las Actividades Académicas realizados en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.
9. Hacer cumplir el Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminarios, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y otras actividades similares y el presente Manual de Procedimientos..

Artículo 6.- (Actividades Académicas).- El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, se efectuaran las siguientes actividades:

6.1. Cursos.- Es una Actividad Académica de transmisión de conocimientos a través de exposiciones teóricas, prácticas destinada a satisfacer necesidades de actualización en temas específicos, que comprende sesiones teórico-prácticas donde los participantes desarrollan actividades de investigación y análisis.

6.2. Seminarios.- Es una actividad complementaria al proceso enseñanza aprendizaje en la cual la comunidad universitaria de la Carrera de Derecho, bajo un determinado plan de trabajo, objetivos y resultados de aprendizaje, debate y reflexiona en colectivo sobre temas académicos, institucionales, procesos y análisis de coyuntura social, política relacionados con la disciplina del Derecho.

6.3. Conferencia.- Son encuentros convocados por una persona, empresa o entidad pública o privada para transmitir un mensaje o dar a conocer un tema particular a personas interesadas en el tema.

6.4. Foro – Debate.- Es una técnica académica donde el grupo en su totalidad discute un tema, conducido por un coordinador a una controversia oral

entre varias personas para demostrar la superioridad de unos puntos de vista sobre otros.

6.5. Simposio.- Es una reunión de expertos en la que exponen y desarrollan un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada, frente a participantes que están dentro del indicado evento..

6.6. Panel.- Es una reunión entre varias personas sobre un tema específico, los panelistas exponen su opinión y punto de vista sobre la cuestión.

6.7. Otras Actividades.- Entre otras actividades tenemos a las Jornadas, Talleres, Congresos, etc., cualquier tipo actividad académica mencionada en el presente artículo tendrán el mismo procedimiento para la ejecución de la actividad académica.

Artículo 7.- (Realización del evento académico).- Las actividades académicas mencionados en el artículo precedente del presente Manual, deberán iniciarse obligatoriamente en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho.

Artículo 8.- (Asesoramiento de Docente Guía y/o Docente Colaborador).- Los estudiantes – universitarios de la Carrera de Derecho, para iniciar una Actividad Académica, deberán obligatoriamente contar con el visto bueno y asesoramiento de un Docente Guía y/o Docente Colaborador de la Carrera.

Así mismo los integrantes del Centro de Estudiantes deberán contar con el visto bueno y asesoramiento de un Consejero de la Carrera de Derecho.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD ACADEMICA

Artículo 9.- (Elaboración de la solicitud).- La preparación de una Actividad Académica iniciará con la elaboración de una carta dirigida al Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, solicitando la Aprobación del Proyecto de la actividad académica a realizar, solicitud que deberá ser de forma escrita y firmada por los organizadores del evento académico.

Artículo 10.- (Requisitos del Proyecto).- El Proyecto de la actividad académica a realizar, en concordancia con el Art. 3 del Reglamento indicado, deberá contener los siguientes parámetros:

10.1. Carátula:

La presentación de un proyecto cualquiera sea la actividad académica mencionada deberá contener

1. Nombre de la Universidad Mayor de San Andrés;
2. Nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;
3. Nombre de la Carrera de Derecho;
4. Escudo de la Universidad;
5. Proyecto del tipo de Evento (colocar el tipo de Actividad Académica y el nombre del Título)
6. Nombre de Organizador (es)
7. Lugar, fecha de la presentación del proyecto de la actividad académica.

10.2. Nombres y Apellidos de los organizadores del proyecto:

Los Organizadores y/o proponentes, serán los mencionados en el Art. 2 del Reglamento señalado.

10.3. Nombres y Apellidos de los Expositores del evento académico:

Los Expositores podrán ser aquellas personas que organicen, que propongan la actividad académica, Autoridades, profesionales y no profesionales, personas que hayan sido invitadas y el público en general, de acuerdo al art. 3 parágrafo III) del Reglamento señalado, previamente adjuntando Hoja de vida.

10.4. Aspectos Técnicos y Metodológicos:

a) Título del evento académico: Deberá indicarse el Título del Proyecto del evento académico planificado, título que reflejara el contenido del trabajo a realizar.

b) Temática: punto en el cual deberán exponer los parámetros y los temas a desarrollarse en el evento académico.

c) Tipo de Evento: los Organizadores deberán señalar que tipo de evento es el que realizara:

- Seminario,
- Conferencia,
- Foro – Debate,
- Simposio,
- Panel,
- Cursos,
- Otra Actividad (Congreso, Talleres, Jornadas, etc.)

d) Marco de Referencia: en este punto podrán exponer los motivos, la problemáticas del tema, que llevo a los Organizadores a realizar la actividad académica.

e) Contenido: En este acápite, los organizadores deberán explicar por puntos, los temas a exponer, mencionando el marco teórico, marco jurídico.

f) Objetivos: Los Organizadores deberán señalar por puntos los objetivos y fines que tienen al realizar la actividad académica, deberán ser coherentes con los problemas identificados.

g) Resultados Esperados: En concordancia con el punto anterior, los Organizadores deberán indicar los resultados que esperan de los objetivos planteados.

10.5. Aspectos Operativos.

a) Lugar, Fecha y Duración del evento

El Lugar, fecha y hora del evento académico señalados por los organizadores, en el proyecto, son requisitos indispensables para la realización del evento académico, deberán a la vez indicar la duración del evento (días y horas), incluyendo las exposiciones, debate y refrigerio, si fuere el caso.

b) Carga Horaria: En este punto es necesario que señalen si el Certificado a otorgar tendrá o no carga horaria, en caso de existir carga horaria académica se enmarcará en un mínimo de 8 (ocho) horas y 40 (cuarenta) horas como máximo,

c) Responsable de las Inscripciones y Material a utilizarse en el Evento: Los organizadores deberán señalar los días y lugares en que inscribirán a los participantes. además deberán indicar el material a otorgarse en el evento académico (fotocopias, textos, bolígrafos, hojas bond, medios magnéticos, etc.)

d) Inversión y costo para el participante: Si hubiere inversión para la ejecución del evento académico será autofinanciado por el costo pagado de cada participante que cubrirán los materiales, certificados, refrigerios, transporte, pago a expositores y otros.

e) Informaciones: Los organizadores deberán plasmar necesariamente los números celulares de referencia, correos electrónicos y/o dirección, con el propósito de que los participantes puedan contactarse para cuestiones del evento académico.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO

Artículo 11.- (Certificados),- Los Organizadores deberán adjuntar el modelo en el proyecto a presentar e indicar el tipo de certificado a otorgar a los

participantes en conformidad al Art. 3 párrafo VI inciso a) del Reglamento mencionado, debiendo los responsables remitir los certificados al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis para la entrega de los mismos a los asistentes y/o participantes.

Artículo 12. (Lugar del Evento Académico).- Los organizadores en el proyecto de la actividad académica podrán proponer lugares para el desarrollo del evento académico en los predios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad o en su caso en otras instituciones, Organismos Académicos; Empresas u otras Organizaciones externas a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los organizadores que propongan en que el evento se realice en lugares externos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, deberán acreditar la autorización correspondiente para la utilización de las instalaciones del lugar elegido.

La Dirección de Vicedecanatura tiene la potestad de elegir el lugar para la ejecución del evento académico, tomando en cuenta la sugerencia que realicen los organizadores.

Artículo 13.- (Carga Horaria).- Los responsables deberán indicar en el proyecto de la actividad académica la carga horaria de los certificados, para los organizadores, participantes y expositores. La carga horaria para los expositores según su grado académico se tendrá como referencia el siguiente:

- Nivel Licenciatura - 4 horas académicas por hora de exposición.
- Nivel Maestría - 6 horas académicas por hora de exposición
- Nivel Doctorado - 8 horas académicas por hora de exposición.

Artículo 14.- (Contribución).- De las utilidades económicas del evento académico los organizadores deberán realizar una contribución del 40% de las utilidades del mismo, que serán distribuidas para el Instituto de Investigaciones,

Seminarios y Tesis y para la Dirección de Carrera de Derecho, como lo establece el Art. 15 del Reglamento mencionado.

TITULO II

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS CAPITULO I

TRAMITE ANTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS

Artículo 15.- (Presentación del Proyecto en el Instituto de Investigaciones).- Los Organizadores al cumplir con todos los requisitos exigidos por el Reglamento y el presente Manual de Procedimiento, deberán presentar la nota de solicitud de Aprobación del proyecto y el Proyecto de la actividad académica a solicitar, ante el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, con una anticipación de 20 días a la realización del evento académico en un folder del color que indique el Instituto de Investigaciones, en triple ejemplar.

Artículo 16.- (Recepción de la solicitud y el proyecto). El Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, al tomar conocimiento de la solicitud de la aprobación del proyecto de la actividad académica más su propuesta de proyecto, revisara de forma detallada los requisitos exigidos en el Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares y por el presente Reglamento de Manual de Procedimientos, autoridad que dentro de los 10 días hábiles tendrá que:

1.- Aprobar: en caso de que los organizadores cumplan con todos los requisitos exigidos, ordenando elaborar:

- 1) Un informe dirigida al Director de la Carrera de Derecho poniéndole en conocimiento de la Aprobación del proyecto solicitado, como Director del

Instituto de Investigaciones; adjuntando una copia de la carta y del proyecto solicitado por el organizador.

- 2) Una nota dirigida al Organizador (es), que solicito la aprobación del proyecto, dándole respuesta de la aprobación del proyecto de la actividad académica, indicándole que en su oportunidad deberá remitir los Certificados con la nómina de los participantes.

2.- Observarlo: en caso de que existan deficiencias en los Datos Técnicos y Metodológicos mencionados en el presente Manual.

3. Rechazarlo: por no cumplir con los requisitos indispensables y exigencias técnicas metodológicos, mencionados en el presente Manual.

En los casos dos (2) y tres (3) el Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, dentro de los 10 días, deberá devolverlo al solicitante para que en un tiempo prudente que considere el Director, pueda el solicitante subsanar corregir la observación o rechazo.

CAPITULO II

TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES DE LA CARRERA DE DERECHO

Artículo 17.- (Dirección de Carrera).- El Informe de la Aprobación del Proyecto solicitado elaborado por el Director de Investigaciones, Seminarios y Tesis, será remitido a Dirección de la Carrera de Derecho, Director de Carrera que tomara conocimiento de la solicitud de la aprobación del proyecto, realizada ante el Instituto de Investigaciones, Autoridad de Carrera que procederá a elevarlo ante el Honorable Consejo de Carrera para su consideración y aprobación.

Artículo 18.- (Honorable Consejo de Carrera).- Teniendo conocimiento el Honorable Consejo de Carrera de Derecho de la aprobación del proyecto

solicitado por el Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, aprobara la realización del evento académico, mediante una Resolución, con el cual de forma inmediata el Honorable Consejo de Carrera lo elevara ante el Honorable Consejo Facultativo de Derecho para su respectiva Homologación.

Artículo 19.- (Honorable Consejo Facultativo).- Al tomar conocimiento el Honorable Consejo Facultativo de la aprobación del evento académico por el Honorable Consejo de Carrera y de la aprobación del proyecto de la actividad académica por el Director del instituto de Investigaciones; mediante una Resolución Facultativa homologara la Resolución de aprobación emitida por el Consejo de Carrera de Derecho, ordenando poner en conocimiento del mismo al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, a Dirección de Carrera de Derecho y al organizador del evento académico, mediante una fotocopia legalizada de la Resolución.

TITULO III

EJECUCION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

CAPITULO I

PROCESO DE EJECUCION

Artículo 20.- (Ejecución del Proyecto de la Actividad Académica).- Con la aprobación de la actividad académica por el Honorable Consejo de Carrera, los organizadores podrán iniciar la ejecución del proyecto de acuerdo a lo planificado (en conformidad al Reglamento de Actividades Académicas Art. 9 y al presente Reglamento de Manual de Procedimiento) con el cual podrán:

- 1) Iniciar las pertinentes inscripciones para el evento académico, para lo cual deberán llevar un Talonario de inscripciones al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para el correspondiente sello y autorización de sus publicaciones.

- 2) La publicidad deberá llevar de forma obligatoria el logotipo de la Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Políticas y Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 21.- (Remisión de certificados).- Una vez concluido las Inscripciones del evento académico a realizarse, los organizadores deberán remitir los Certificados a otorgar a los participantes, para las firmas y sellos correspondientes y posterior entrega de los certificados por el Instituto de Investigaciones, Seminarios, como lo establece el Art. 12 del Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminario, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y otras actividades similares.

CAPITULO II CONCLUSION DEL EVENTO ACADEMICO

Artículo 22.- (Informe Final del Evento Académico).- Una vez concluido el evento académico, los organizadores tendrán un plazo de 5 días para presentar un Informe Final, con los puntos mencionados en el Art., 13 del Reglamento de realización de actividades académicas, Informe que estará dirigida al Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de forma escrita, adjuntando un Soporte Digital Serigrafiado, además de la planilla de inscripción, la planilla de asistencia, el material utilizado y si fuere el caso la boleta de depósito de la contribución económica.

Asimismo, para fines de archivo y difusión en caso de haberse realizado filmaciones, grabaciones de evento y/o alcanzado conclusiones en los debates se remitirá copia ante el Instituto.

Artículo 23.- (Recepción del Informe Final).- Al recepcionar el Instituto de Investigaciones el Informe Final con las planillas mencionadas, el Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, dentro de los 5 días podrá:

1.- Aprobar el Informe Final, haciéndole la entrega de una Certificación de Aprobación de Informe que lo utilizará en caso de ser Docente de la Carrera de Derecho para Evaluación Docente, en caso de ser estudiante universitario para cargos de auxiliatura,

2.- Observar el Informe Final, por falta de exposición de los puntos que indica el art. 13 del Reglamento mencionado, devolviéndole al organizador para la respectiva corrección, enmienda de los puntos que se le observe de forma escrita.

Artículo 24.- (Soporte Digital Serigrafiado).- Sera producto de la Actividad académica realizada, tendrá como finalidad crear archivos bibliográficos de actividades académicas, que proporcionara a los universitarios, docentes, investigadores, particulares, Instituciones públicas o privadas y al público en general, información de apoyo bibliográfico sobre legislaciones, jurisprudencias que serán de utilidad en su formación académica.

CAPITULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Único.- (Aprobación del Reglamento).- El Reglamento de Organización y Realización de Cursos, Seminarios, Conferencias, Foro Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Académicas Similares y el Presente Reglamento de Manual de Procedimientos de Trámites para Actividades Académicas de Cursos, Seminarios, Conferencias, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares, será aprobada en su oportunidad por las Autoridades, el Honorable Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo, posteriormente a su revisión, corrección y aportación.

CAPITULO V

PROPUESTA DE MANUAL

7.- ALCANCE Y OBJETIVO.-

La propuesta de Manual que daremos a conocer a continuación brindará al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis y al público en general un documento administrativo que estará enmarcado dentro de los parámetros legales jurídicos e Institucionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que constituirá una guía de apoyo para el proceder de las Actividades Académicas.

El objetivo principal del presente Manual de Procedimientos es establecer y sistematizar los procedimientos que facilitaran a las unidades administrativas de la Carrera de Derecho, a los organizadores y participantes para la presentación y aprobación de los proyectos de las actividades académicas en servicio de la Comunidad Docente – Estudiantil.

7.2. Propuesta de Manual.-

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES PARA
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CURSOS, SEMINARIOS,
CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y OTRAS
ACTIVIDADES SIMILARES

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, como unidad encargada de desarrollar y difundir la investigación científica e interacción social en áreas del conocimiento jurídico con la realidad; incentiva

a desarrollar actividades académicas de investigación en docentes, estudiantes universitarios e investigadores, motivo por el cual ha visto la necesidad de sistematizar los procedimientos que reglamentaran las actividades académicas, para el uso y apoyo del personal de esta unidad, del personal administrativo, de los universitarios, docentes e investigadores.

El contenido del presente Manual de procedimientos está enmarcada dentro los parámetros legales e institucionales, que tiene la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Manual que al sistematizar las actividades académicas facilitara a los personal de esta unidad y los interesados en la tramitación y realización de actividades académicas en la Facultad de Derecho, por lo que se expone el presente Manual de Procedimientos, para mejorar la prestación de Servicios del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis a la Comunidad Docente – Estudiantil.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES

1.- ELABORACION DE LA SOLICITUD DE APROBACION Y REQUISITOS DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA:

1.1. Elaboración de la solicitud de Aprobación de la Actividad Académica

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

ANEXO I

CARTA DE SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO

| | |
|--|---|
|  | La Paz, ___ de ___ de 20__ |
| Señor: Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tes Presente.- | |
| | <u>Ref.: Solicitud de Aprobación del Proyecto de Seminario: “Factores Criminológicos que Desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana”</u> |
| <p>Mediante la presente me dirijo a su Autoridad para desearle éxitos en las funciones que desempeña, motivo por el cual me dirijo a usted es para solicitarle la aprobación del proyecto de seminario: “Factores Criminológicos que Desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana”, seminario promovido por mi persona como Docente y los estudiantes de la materia de Criminología.</p> <p>En cumplimiento del Reglamento de Organización y Realización Cursos, Seminario, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares; adjunto los datos y documentos requeridos, remitiendo mi persona al concluir el Evento Académico el Informe Final.</p> <p>Con este motivo saludo a usted atentamente,</p> <p>..... Dr. Docente de la materia de Criminología</p> | |

MODELO DE NOTA: En el presente Manual le presentamos un modelo de nota de solicitud de Aprobación del proyecto de la actividad académica a realizar, el cual deberá presentarlo conjuntamente el proyecto ante el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, pudiendo el interesado usarlo o adecuarlo a sus intereses.

1.2. Requisitos del Proyecto de la actividad académica

ANEXO II

PROYECTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA



Seminario: “Factores Criminológicos que Desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana”

I.- ORGANIZADORES

II.- EXPOSITORES

III.- ASPECTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS

- a) Título del evento
- b) La temática
- c) Tipo del evento
- d) Marco de referencia
- e) Contenido
- f) Objetivos
- g) Resultados esperados.

IV.- DATOS OPERATIVOS

- a) Lugar, fecha y duración del evento
- b) Carga horaria
- c) Responsable de las inscripciones
- d) Inversión y costo para el participante
- e) Informaciones.

V.- POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA

VI.- CERTIFICADOS

- a) Tipo de certificado
- b) Día y Lugar de entrega de certificados.

| | |
|------------------|-------------------|
| Dr. | Univ..... |
| Docente de | Delegado de Curso |

ESQUEMA DEL PROYECTO: En el presente Manual le presentamos un esquema del proyecto de la actividad académica a realizar, en el cual el organizador podrá utilizarlo de base, para la presentación en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, solicitando su aprobación.

2.- REVISION, APROBACION DE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA Y SU REMISION

2.1. Remisión del Informe de Aprobación del proyecto solicitado a Dirección de Carrera

ANEXO III

INFORME DE APROBACION DE PROYECTO SOLICITADO, REMITIDA A DIRECCION DE CARRERA

| | |
|---|---------------------------------------|
|  | La Paz,de, 20... |
| Señor | <u>FDCP-IIS NOTA COORR. N°</u> |
| ----- | |
| DIRECTOR CARRERA DE DERECHO FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS UMSA. Presente.- | |
| Ref.: <u>Confiere Visto Bueno para la realización del proyecto de seminario: "FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE DESENCADENAN EN FEMINICIDIO Y SU APLICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA"</u> | |
| De mi consideración: | |
| De acuerdo a solicitud presentada por el Dr., ante la Dirección del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS de la Facultad de Derecho, mediante la cual solicita la Aprobación del proyecto de Seminario: "Factores Criminológicos que desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana" . | |
| Comunico a su autoridad que mi Dirección CONFIERE LA APROBACION , para la realización del proyecto de seminario, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para que se lleve a cabo, el día 7 de febrero, de hrs. 18:30 p.m. a 20:30 p.m., con una carga horaria de 20 horas y con el costo de 5 Bolivianos. El lugar del evento será determinación de Vicedecanato. | |
| Así mismo, se le comunicara al docente que los CERTIFICADOS DEBEN SER REMITIDOS con la nómina de los participantes, para la entrega de los mismos a través del Instituto. Debiendo el responsable, emitir el informe final, al culminar el seminario ante el Instituto. | |
| Atentamente, | |
| ----- | |
| D I R E C T O R <i>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS</i> | |

NOTA DE APROBACION DEL PROYECTO SOLICITADO: El Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios, al tener conocimiento de la solicitud de aprobación del proyecto solicitado, previa revisión detallada de la misma, aprueba mediante un informe dirigido al Director de Carrera

2.2. Informe de Aprobación del proyecto solicitado dirigida al Organizador.

ANEXO IV

NOTA DE APROBACION DEL PROYECTO SOLICITADO POR EL ORGANIZADOR

 La Paz,.... de...., 20...
FDCP-IIS NOTA COORR. N° 018/2014

Señor
Dr.
DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS UMSA.
Presente.-

Ref.: Confiere la aprobación para la realización del proyecto de seminario: "FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE DESENCADENAN EN FEMINICIDIO Y SU APLICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA"

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud presentada por su persona, ante la Dirección del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS de la Facultad de Derecho, mediante la cual solicita la Aprobación del proyecto de Seminario: "Factores Criminológicos que desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana".

Comunico a su persona que mi Dirección CONFIERE LA APROBACION, para la realización del proyecto de seminario, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para que se lleve a cabo, el día 7 de febrero, de hrs. 18:30 p.m. a 20:30 p.m., con una carga horaria de 20 horas y con un costo de 5 Bolivianos. El lugar del evento será determinación de Vicedecanato.

Así mismo, se le comunica que los CERTIFICADOS DEBEN SER REMITIDOS con la nómina de los participantes, para la entrega de los mismos a través del Instituto, indicarle también que el excedente de dinero deberá ser depositado en la cuenta N° 1-4712671 de la FACULTAD DE DERECHO, del Banco Unión. Debiendo el responsable, emitir el informe final, al culminar el seminario ante el Instituto.

Atentamente,

.....
DIRECTOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS
CARRERA DE DERECHO UMSA.

NOTA DE APROBACION DEL PROYECTO SOLICITADO: El Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios, al elaborar el informe de aprobación del proyecto dirigida al Directo de Carrera, de la misma forma elabora una nota de aprobación del proyecto solicitado dirigida al Organizador.

3.- PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL EVENTO ACADEMICO ANTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS

3.1. Elaboración del Informe Final a la Conclusión del Evento Académicas

ANEXO V

CARTA DE SOLICITUD DE APROBACION DE INFORME FINAL



La Paz, ___de___de 20__

Señor:
.....
Director del Instituto de Investigaciones,
Seminarios y Tesis
Presente.-

Ref.: Solicitud de Aprobación de Informe Final del Seminario: “FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE DESENCADENAN EN FEMINICIDIO Y SU APLICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA”

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad para solicitarle la aprobación del Informe de seminario: “Factores Criminológicos que Desencadenan en Femicidio y su aplicación en la Legislación Boliviana”, toda vez que concluyo en evento académico del seminario promovido por mi persona como Docente y los estudiantes de la materia de Criminología.

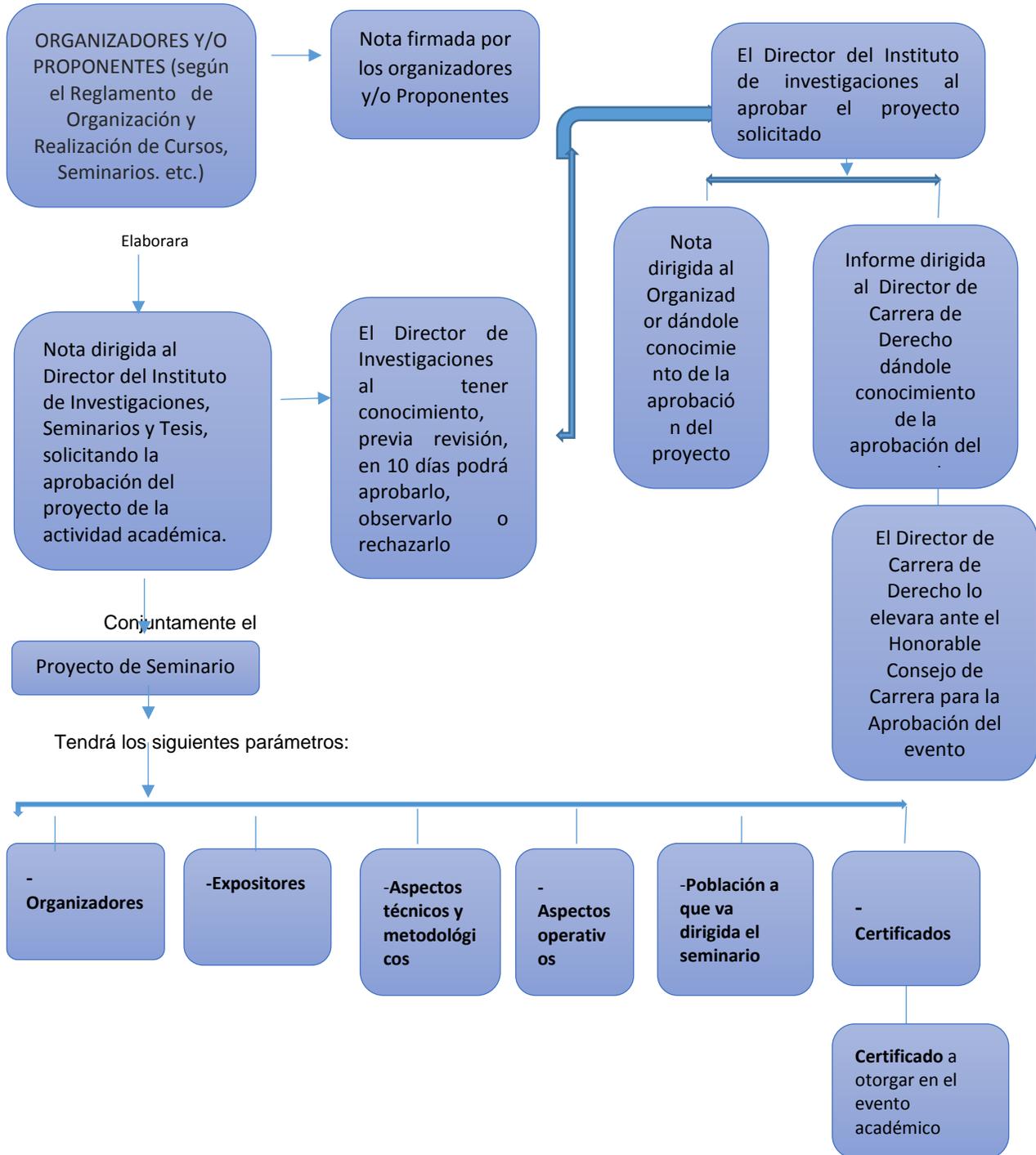
En cumplimiento del Reglamento de Organización y Realización Cursos, Seminario, Conferencias, Foro – Debates, Simposios, Paneles y Otras Actividades Similares; adjunto el Informe Final.de la Narración de todo el evento académico, las planillas académica, el CD Serigrafiado y el material usado en el evento académico

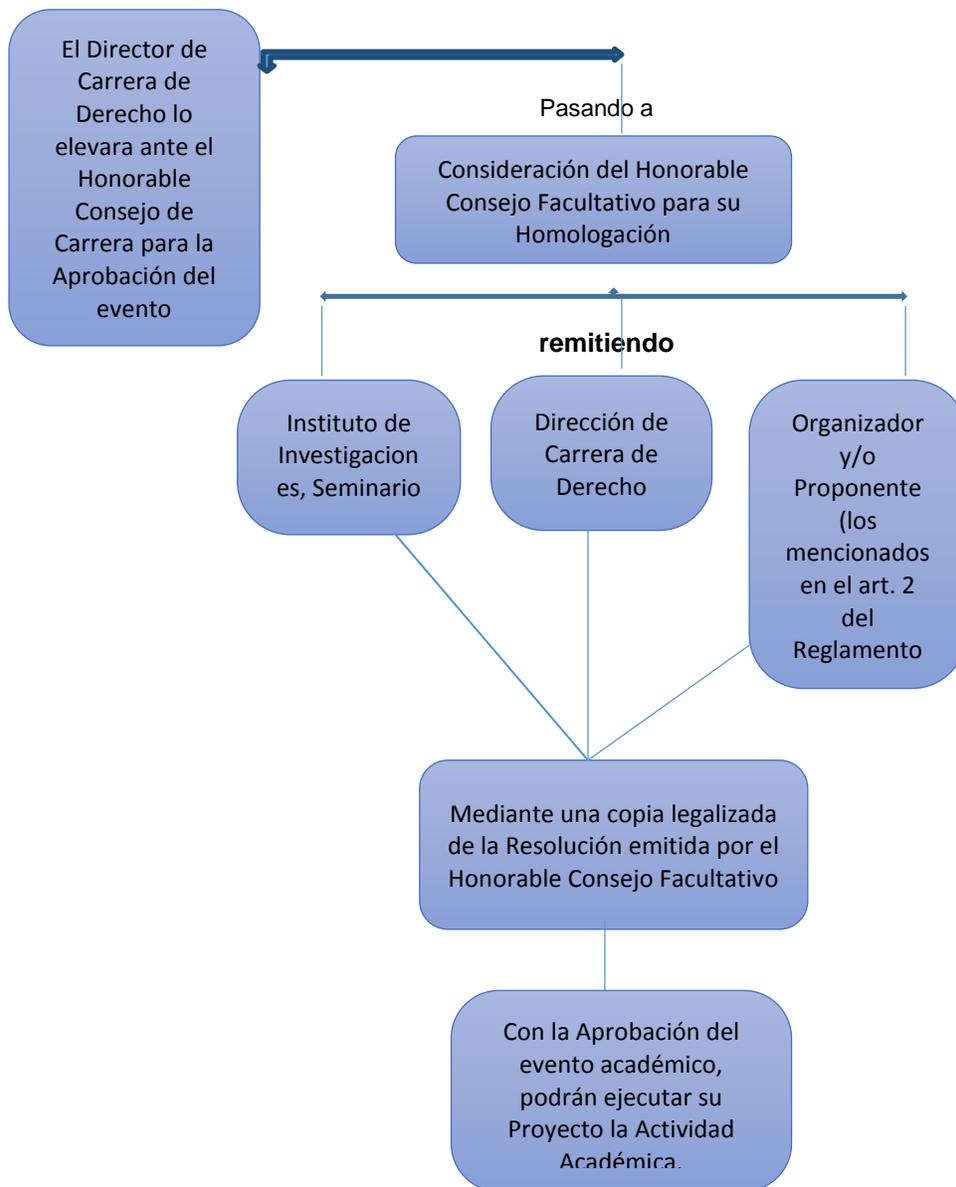
Con este motivo saludo a usted atentamente,

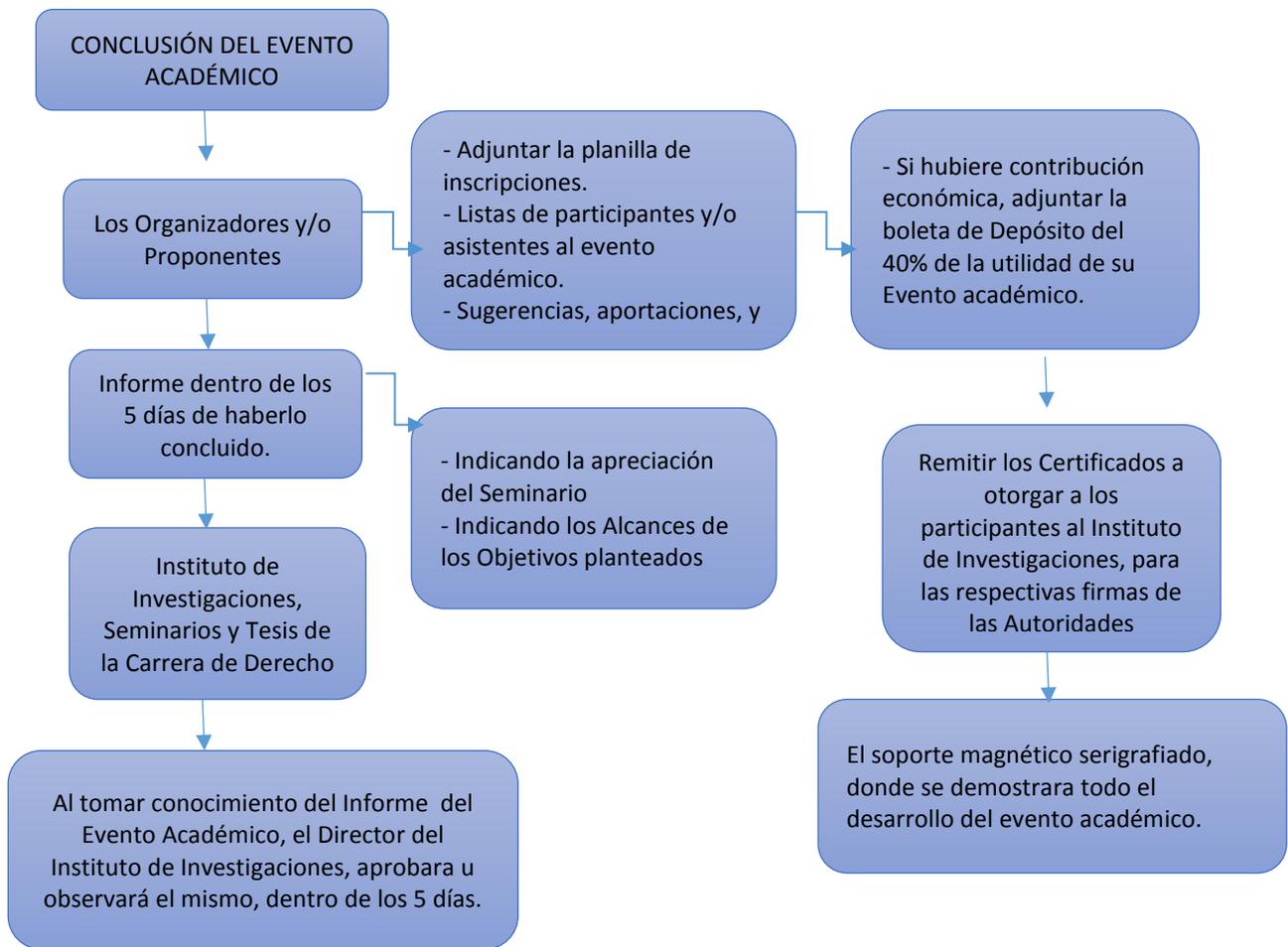
.....
Dr.
Docente de la materia de Criminología

MODELO DE NOTA: En el presente Manual le presentamos un modelo de nota de solicitud de Aprobación del proyecto de la actividad académica a realizar, el cual deberá presentarlo conjuntamente el proyecto ante el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, pudiendo el interesado usarlo o adecuarlo a sus intereses.

4.- FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS







V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- CONCLUSIONES:

Después de haber realizado un análisis sobre la importancia de la propuesta e implementación de un Manual de Procedimientos que sistematice y regule las Actividades Académicas, se tiene las siguientes conclusiones:

- ❖ Con el estudio y análisis realizado durante todo el presente trabajo, se puede apreciar la importancia que tiene el tema de las Actividades Académicas que brinda el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, con el que podremos impulsar e incentivar a los estudiantes universitarios, docentes, investigadores a desarrollar sus habilidades adquiridas en la formación de su profesión académica.
- ❖ Con el saber y el poder de los conocimientos adquiridos en las clases de nuestra Carrera de Derecho y en otras formas de estudio, nuestra formación académica profesional aumenta y se complementan y comprueban con la realización de estas Actividades Académicas aplicando nuestros conocimientos con una multiplicidad de fuentes de información investigadas y aportadas por estudiantes universitarios, docentes, investigadores, expositores, produciendo de esta manera resultados que fortalecerán nuestra formación profesional.
- ❖ La Universidad permite centralizar la adquisición, transmisión y aplicación del conocimiento, cuando se adecua de una manera armónica a las necesidades sociales, pero no para responder a esa supuesta “realización colectiva de la determinación del hombre por aprender”, como afirma K. Jaspers, sino a los requerimientos más prosaicos de la formación social en la que se desenvuelve

- ❖ En conclusión, con la realización de un evento académico se puede alcanzar múltiples propósitos, acercándonos a la posibilidad de fortalecer nuestra realidad institucional y promover nuevas formas de relacionamiento entre la comunidad docente – estudiantil con la sociedad.

2.- RECOMENDACIONES:

Las siguientes sugerencias surgen como consecuencia del estudio del presente tema, para las mejoras del servicio que presta el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de las que podremos exponer a continuación:

- ❖ Crear un Grupo de trabajo de Investigadores dedicado al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho en la realización de eventos académicos que busquen el más amplio beneficio de su labor investigativa a través de la colaboración e intercambio de conocimientos con otras instituciones y Universidades del país y del extranjero.
- ❖ Difundir los resultados de las actividades del Instituto de Investigaciones, usando los medios tecnológicos, creando archivos de Soportes Magnéticos para brindar información de temas ya abordados, por investigaciones, expositores, expertos, como resultados de los Eventos Académicos.
- ❖ Contribuir a la formulación de programas y planes de estudio para universitarios de la Carrera de Derecho, en los que no solamente se vincule la docencia con la investigación, sino que los universitarios resulten beneficiados y tengan más oportunidades a través de la difusión e interacción social.

GLOSARIO

Certificado: Un certificado es un documento en el cual una entidad o una persona debidamente autorizada acreditan un hecho, de tal manera que se garantiza la autenticidad.

Conferencia: Es una de las formas de comunicación o conversación entre personas, donde se desarrolla una confrontación de ideas (científicas, médicas, filosóficas, políticas, educativas, o en cualquier otra temática) en relación a un determinado asunto considerado de importancia por los participantes.

Cursos: Se denominará cursos de extensión a aquella actividad centrada en la transmisión de conocimientos a través de exposiciones teóricas, prácticas demostrativas, etc. Que tendrán por finalidad ofrecer actualizaciones y/o capacitación en algún área del conocimiento.

Debate: Es una discusión entre dos o más personas sobre un tema determinado, este tiene como objetivo conocer todos los aspectos de un tema o asunto, a través de la exposición de las opiniones que sobre el tema tienen todos los integrantes de un grupo.

Evento: es eventual, puede presentarse de manera imprevista, se debe brindar la misma calidad en cualquier circunstancia. El apoyo de la Alta Dirección es importante para la toma de decisiones.

Foro: Es aquella en la cual varias personas discuten un tema determinado, ante un auditorio. Esta técnica es una de las más utilizadas debido a que trae numerosas ventajas.

Investigación: según Ander Egg la “Investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico, que permite descubrir nuevos hechos o datos relaciones o leyes, en cualquier campo del conocimiento humano”.

Investigación Científica: Actividad que se practica sobre una contradicción científica cuya solución no puede ser resuelta por el acervo del conocimiento existente. Se desarrolla a través de una estrategia metodológica que desencadena un proceso de investigación en el que suceden etapas, acciones y momentos que se desarrolla sobre la base de métodos científicos.

Manual de Procedimientos: El manual de procedimientos se considera un instrumento de la administración que formaliza los objetivos, pasos, la coordinación de las unidades organizacionales que son componentes de una determinada unidad académica administrativa.

Manual: en primera instancia se le pueden entender como una guía compuesta por un conjunto de criterios preceptuados, por normas para el diseño y la redacción de documentos, ya sea para el uso general, o para ser utilizados por los redactores de periódicos u otras organizaciones que también publican textos.

Método Inductivo.- Es el proceso mental que trata de obtener una ley universal a partir del análisis de los casos singulares. El camino va de la pluralidad de los objetos a la unidad de los conceptos, dando inicio al estudio del objeto en lo particular para llegar a conclusiones generales.

Método Deductivo.- Consiste en encontrar principios desconocidos, a partir de otros conocidos y también sirve para descubrir consecuencias desconocidas de principios conocidos, es decir va de lo general a lo particular, de lo universal a lo individual

Método Analítico.- Consiste en una operación que se realiza con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga, para examinar con detalle un problema.

Método Histórico.- Es un método para explicarse las manifestaciones de la conducta del hombre en el pasado y saber cómo ha creado a las instituciones que se organizan al amparo del derecho, con un resultado del movimiento social y de la vida en comunidad.

Método Sistemático.- Se ordenan coherentemente los conocimientos y se pueden agrupar e incluso puede haber una combinación con el método inductivo y método deductivo.

Método Jurídico.- Es la técnica de aproximación al fenómeno jurídico en su realidad histórica, humana y social, además de la técnica de interpretación del derecho.

Panel: es una reunión entre varias personas sobre un tema específico. Los miembros del panel, que suelen recibir el nombre de «panelistas», exponen su opinión y punto de vista sobre la cuestión. En el debate, cada uno de los expositores presenta un punto del mismo, completando o ampliando, si es necesario el punto de vista de los otros.

Procedimiento: es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz.

Proceso de Investigación: Conjunto de acciones y tareas científicas que se desarrollan en una secuencia de etapas y fases sobre un objeto de investigación con el fin de resolver un problema científico, transcurso en el se aplican las categorías, métodos e instrumentos de la metodología sobre la base de una estrategia determinada.

Proyecto de Investigación: Documento de licitación de la Investigación que permite su aprobación y control por las Instituciones que la financian o la encomiendan, por lo que contiene el diseño que sostiene su desarrollo e incluye otros aspectos metodológicos, administrativos y económicos condicionantes para su realización.

Seminario – Taller: se denominará así a aquellas actividades que se encuadren dentro de las características descritas para la modalidad seminario, previendo la aplicación práctica de los contenidos teóricos desarrollados.

Seminario: del Latín Seminarius, perteneciente a la semilla. Se denominará seminario a aquellas actividades que tienen como propósito la indagación y/o profundización del conocimiento en una temática específica, para lo cual se deberá plantear instancias de evaluación sobre los contenidos desarrollados. Se deberá tener en cuenta los antecedentes docentes con respecto a la temática de abordaje del seminario.

Simposio: es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Los especialistas exponen durante varios minutos y un coordinador resume las ideas principales.

Taller: Programa académico de carácter práctico, donde los participantes adquieren conocimientos y desarrollan habilidades a partir de su propia experiencia.

Tramite: es la gestión o diligenciamiento que se realiza para obtener un resultado, en pos de algo, o los formulismos necesarios para resolver una cosa o un asunto.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRAGAN ROMERO, Rossana, Ayllon Soria Virginia. “Guía de Procedimientos básico para la formulación de un proyecto de investigación”. 1999.
- DR. MALLEA RADA, Julio, Dr. Centellas Castro Marco Antonio, “Revista Análisis Crítico, Reflexivo y propositivo de temas jurídicos y políticos”, 2da –Versión 2011
- DR. MALLEA RADA, Julio, “Monografías, Especialidad en Especialidad en Educación Superior con Enfoque Intercultural Jurídico y Político”
- ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
- LIMACHI APAZA, Ramiro, “El proceso de la Investigación en la Monografía”. 2006.
- MOSCOSO DELGADO, Jaime “Introducción al Derecho”. 2007
- NAVARRO AMELLER, Juan Manuel. “Taller de Tesis I y II”
- OSSORIO, Manual, “Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales”
- REGLAMENTO General de Institutos de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés.
- REGLAMENTO de Organización y Realización de Cursos, Seminarios, Conferencias, Simposios, Paneles Y Otras Actividades Similares, Del Instituto De Investigaciones, Seminarios Y Tesis de la Carrera De Derecho.
- VILLABELLA Armengol Carlos Manuel, “Investigación y Comunicación Científica en la Ciencia Jurídica”. 2012.
- INTERNET

ANEXOS.

EVENTOS ACADÉMICOS



SIMPOSIO



FORO



SEMINARIO



TALLER



FORO - DEBATE

